

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

LPN-006GSA001-004-2017
LA-006GSA001-E8-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPRENDEN LA SIGUIENTE PARTIDA:

Partida	Concepto
1	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES.
Con las características, especificaciones, términos y condiciones que se describen en esta convocatoria, en su Anexo Técnico, partida 1; y formatos respectivos.	

ESTA LICITACIÓN SERÁ DE CARÁCTER ELECTRÓNICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN LO SUCESIVO, LAASSP).

FEBRERO/2017

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.1 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

AGROASEMEX, S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No:
CompraNET No.:

LPN-006GSA001-004-2017
LA-006GSA001-E8-2017

CONVOCATORIA

Denominación Social de la Entidad:

AGROASEMEX, S.A., (en lo sucesivo AGROASEMEX), es una entidad paraestatal e institución nacional de seguros, constituida como sociedad anónima conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 32,757, otorgada el 1 de junio de 1990, ante la fe del licenciado Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público número 25 del Distrito Federal.

Su domicilio fiscal está en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, 76030 Santiago de Querétaro, Qro.; teléfono 01 (442) 2 38 19 00, extensiones 4065 y 4139; y, correo electrónico adquisiciones@agroasemex.gob.mx.

Todos los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Usos Múltiples de la convocante, sita en el tercer piso del domicilio señalado.

I.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

En términos del artículo 25 de la LAASSP, AGROASEMEX cuenta con presupuesto autorizado en el presente ejercicio, para convocar, adjudicar y formalizar el contrato del servicio que se derive de la presente licitación, mismos que estarán condicionados a la disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente para la vigencia del 01 de marzo del 2017 al 28 de febrero del 2018.

AGROASEMEX llevará a cabo el procedimiento de la licitación pública nacional de carácter ELECTRÓNICA, previsto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I de la LAASSP, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana. Para esta convocatoria no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La participación de manera electrónica será a través de CompraNet conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet." (ACUERDO), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

EL objeto y alcance de la licitación:

Partida	Descripción	Anexo
1	Seguro De Gastos Médicos Mayores	Técnico

Las especificaciones técnicas detalladas de los servicios se encuentran en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

AGROASEMEX convoca a todos los interesados que cumplan con los requisitos solicitados. Por la simple presentación de su proposición, los licitantes aceptan las condiciones de la Convocatoria, del Anexo Técnico, partida única, y formatos respectivos.

A partir del **07 de febrero de 2017**, fecha en que se publica la Convocatoria en CompraNET 5.0 y en la página de AGROASEMEX, hasta el **20 de febrero de 2017**, los interesados podrán obtener la Convocatoria a través del Sistema Compra NET; o, directamente en las oficinas de AGROASEMEX, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas exclusivamente, dirigiéndose al área de adquisiciones en el domicilio ya señalado

II.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS.

A continuación se indican fechas, lugares, características y condiciones de los eventos que integran este proceso de licitación:

II.1.- VISITA A LAS INSTALACIONES.-

No hay visita a las instalaciones.

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.2 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

II.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.-

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:30 horas del 15 de febrero de 2017** de manera electrónica. El acto tendrá verificativo en el domicilio de AGROASEMEX sita en la sala de usos múltiples, ubicada en el tercer piso en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, 76030 Santiago de Querétaro, Qro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, los licitantes que pretendan presentar solicitudes de aclaración para este proceso, podrán hacerlo a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Para tal efecto, deberán enviar sus solicitudes de aclaración, las cuales, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en lo sucesivo el Reglamento); las solicitudes de aclaración deberán enviarse invariablemente a través del Sistema CompraNet, acompañadas obligatoriamente del **FORMATO 2** debidamente llenado y firmado, adjunto a ésta Convocatoria.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica (preferentemente en Word) de la misma, que permita a la convocante facilitar su manejo para dar respuesta en la junta de aclaraciones. Las solicitudes de aclaración serán contestadas íntegramente haciéndolas llegar a los participantes, y dejando constancia en el acta que para tal fin se elaborará, publicándola en CompraNet.

Una vez contestadas las solicitudes de aclaraciones, se dará oportunidad a los licitantes de formular nuevas solicitudes de aclaración que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Las aclaraciones y precisiones realizadas en la junta, formarán parte de esta Convocatoria.

Los licitantes que no hayan enviado previamente sus preguntas y el **FORMATO 2**, en el término señalado, perderán su derecho a formularlas con posterioridad.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

La notificación de las respuestas a las preguntas planteadas en tiempo se hará a través de CompraNet, cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, será de seis a cuarenta y ocho horas máximo.

Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

II.3.-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes presentarán sus proposiciones de manera electrónica a más tardar a las **10:00 horas, del 24 de febrero de 2017**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de usos múltiples, ubicada en el tercer piso en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, C.P. 76030 la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y bajo el medio electrónico establecido en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet.

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.3 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

Asimismo, para la evaluación técnica correspondiente, el servidor público que presida el evento, proporcionará al área técnica, en medio electrónico, las propuestas técnicas presentadas a fin de que se realice la evaluación correspondiente

En caso de Proposiciones Conjuntas, el proveedor deberá manifestar bajo protesta de decir verdad si presenta o no proposición conjunta.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar una proposición conjunta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, para el caso de personas morales. Para tales efectos, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LAASSP, podrán agruparse para presentar una proposición conjunta, cumpliendo con los aspectos siguientes:

- a. El representante común podrá obtener un ejemplar de la Convocatoria, mediante el cual, el grupo podrá participar en la presente licitación.
- b. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- c. Las personas que decidan agruparse para participar en esta licitación, celebrarán previamente un convenio, en los términos de la legislación aplicable, mismo que deberá elevarse a escritura pública en caso de resultar adjudicado y, en el que establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - 1).- En caso de personas físicas, señalarán nombre, domicilio y RFC de las personas agrupadas
 - 2).- Las personas morales agrupadas, señalarán nombre, domicilio y RFC de cada una de ellas, datos de sus escrituras públicas, señalando nombre de los socios, fecha, lugar, número de notaría, notario e inscripción en el Registro Público de Comercio, de ser el caso, sus reformas y modificaciones.
 - 3).- Nombre, domicilio, RFC, de los representantes legales de cada empresa agrupada, señalando: fecha, lugar, número de notaría y notario, mediante el cual se otorgó la facultad de representación, así como, número de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 4). Designar al representante común, de entre los que cuenten con poder amplio y suficiente, o en su caso otorgarle el respectivo poder, para atender todo lo relacionado con la proposición para el procedimiento de licitación.
 - 5). Descripción de las partes que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - 6). Estipular en el convenio que cada uno de los firmantes, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes y comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

II.3.1- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados electrónicos que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). Descargándose las propuestas enviadas por CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Los licitantes, reconocerán como propias y auténticas, las proposiciones técnica y económica que envíen por medio de CompraNet, y están de acuerdo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos, por lo cual deberán de asegurarse que la información enviada a través de los medios electrónicos cuente con toda la documentación, formatos, identificaciones, cartas y comprobantes que considere necesarias para cumplir con los requerimientos del anexo y convocatoria, que a su vez esta se encuentre identificada de forma correcta y plena, pudiendo abrir y dar lectura a cada uno de los archivos de acuerdo a lo solicitado, sin problemas técnicos. Adicional a lo anterior, la propuesta electrónica deberá estar asegurada mediante la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones técnicas y económicas, incluyendo la documentación solicitada, antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.

Cada uno de los **documentos que integren las proposiciones** y aquellos distintos a éstas, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren, por cuanto ve a la propuesta técnica y económica se deberán de enumerar de manera individual, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a CompraNet o a la convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

II.4.- APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La apertura se desarrollará en un sólo acto y se llevará a cabo a las **10:00 horas, del 24 de febrero de 2017**, sin la presencia de los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP.

En el acto de apertura de proposiciones, la convocante abrirá los sobres presentados electrónicamente a través del sistema Compra Net 5.0, las cuales se almacenarán en CD (s) o DVD (s) los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet, imprimiendo lo siguiente:

- Resumen Técnico y Económico (CompraNet)
- Propuesta Técnica: Anexo Técnico.
- Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública (en lo subsecuente SFP), o de la instancia que corresponda, o de la Convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas electrónicamente, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el apartado II.3.1 de esta Convocatoria.

Una vez abiertos los sobres e impreso el Resumen técnico y económico, la propuesta técnica y económica, la convocante dará por aceptadas las propuestas técnicas y económicas presentadas, para su posterior evaluación y análisis detallado.

Acto seguido, la Convocante dará lectura al importe total de cada una de las ofertas económicas presentadas; las cuales se integrarán en el acta formulada para este acto.

Una vez terminada la lectura del acta correspondiente, se procederá a separar las proposiciones técnicas, económicas y los CD (s) o DVD (s) con el objeto de que sean rubricadas en su totalidad, por el servidor público facultado para presidir el acto y en caso de que acuda uno o varios de los licitantes estos nombrarán a uno de entre ellos para que se rubriquen todas las proposiciones. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 35, fracción II de la LAASSP. La documentación respectiva quedará en custodia del área de Administración.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas y el importe de cada una de ellas para su posterior evaluación y análisis detallado. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará una copia.

Asimismo, el acta de Apertura de Proposiciones se encontrara dentro del Sistema CompraNET el mismo día del evento. La convocante señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

II.5.- JUNTA DE FALLO.

El fallo se dará a conocer en CompraNet el mismo día de la junta pública a las **12:00 horas del 28 de febrero de 2017**, en la sala de usos múltiples, ubicada en el tercer piso en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, 76030 Santiago de Querétaro, Qro. Se elaborará acta de la junta de fallo a la que se anexará copia del mismo.

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.5 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

En su caso, el fallo expresará las razones del desechamiento de alguna proposición. Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos de los artículos 37 y 65 de la LAASSP.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el Fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá su corrección, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Para efectos de la notificación del Fallo se dará a conocer el mismo día de la celebración de la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra en la plataforma de CompraNet, lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP.

III.- EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACTAS Y FALLO.

III.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La convocante verificará que las ofertas técnicas describan las características de los servicios y que garanticen las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Las proposiciones serán evaluadas por el **CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**, conforme a los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la federación el día 9 de septiembre del 2010 (en lo subsecuente Lineamientos); **La proposición técnica tendrá un valor de 60 puntos y la proposición económica de 40 puntos.**

Se emitirá por escrito el resultado de la evaluación, en el que se hará constar las proposiciones que cumplieron técnicamente con lo solicitado; asimismo, **se desearán** las ofertas que no cumplan **como mínimo con 45 de los 60 puntos** otorgados para la evaluación técnica, respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos para la evaluación por puntos y porcentajes y, hubieren omitido alguno de ellos y que afecten la solvencia de la proposición y no podrán continuar en el proceso, haciendo constar los rubros y subrubros en los que existieran omisiones y/o incumplimientos de las proposiciones rechazadas, lo anterior con fundamento en los **artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, 52 de su Reglamento**, y en ésta convocatoria.

De igual manera, la Convocante deseará las proposiciones cuando compruebe que algún participante haya acordado con otro u otros, elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

II.2.1- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, el sobre cerrado que se entregue (Electrónico) deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre; siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados.

- a) **FORMATO 1:** Relación de documentos que integran la propuesta técnica y económica (La falta de presentación de este documento no será causa de descalificación).
- b) Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta una **declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la licitación.**
- c) Los licitantes deberán presentar una declaración en la que **manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana.**
- d) En su caso, el **convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas de la contratación que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- e) Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **FORMATO 2** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.

- f) En caso de resultar aplicable, presentar escrito firmado por el representante legal del licitante, utilizando el **FORMATO 2-A** de esta Licitación, el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial y reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.
- g) Un escrito bajo protesta de decir verdad en los términos del **FORMATO 3** de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- h) Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**FORMATO 4**).
- i) Carta garantía de los servicios: El licitante manifiesta que el servicio, será de la mejor calidad y conforme a lo establecido en el Anexo 1 de esta convocatoria; la entrega y prestación del servicio deberán realizarse sin ningún contratiempo, por lo que AGROASEMEX, no cubrirá pago alguno por servicios deficientes (**FORMATO 5**).
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad que el personal con el que cuenta se encuentra debidamente inscrito ante El Instituto Mexicano del Seguro Social, en la clase y grado de riesgo que le corresponde (**FORMATO 6**).
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad de la Estratificación con la que cuenta su representada, de acuerdo al **FORMATO 7**.
- l) Carta de cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (**FORMATO 8**).
- m) Copia del comprobante de registro del proveedor en el sistema CompraNET 5.0. La no presentación de este documento no será causa de descalificación (**FORMATO 9**).
- n) Modelo de contrato (**FORMATO 10**).
- o) Modelo de Fianza (**FORMATO 11**).
- p) Nota Informativa de la "OCDE" (Para conocimiento **FORMATO 12**).
- q) Encuesta de participación Ciudadana. La no presentación de este documento no será causa de descalificación (**FORMATO 13**).
- r) Manifestación de personal con discapacidad (**FORMATO 14**).
- s) Compromiso con la Transparencia (**FORMATO 15**).
- t) Autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar el Ramo de gastos médicos mayores, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Las propuestas presentadas en CompraNet deberán de estar firmadas **mediante la Firma Electrónica Avanzada** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

II.2.2- EVALUACIÓN TÉCNICA

Con relación a la proposición técnica, esta deberá presentarse con la documentación siguiente:

- a) Currículo.-Los licitantes presentarán su currícula, incluyendo relación de sus principales clientes, con domicilio, teléfono y nombre de la persona de contacto. Por la simple presentación de esta información, los licitantes autorizan a la Convocante, a obtener por sus propios medios, información sobre la relación comercial y grado de cumplimiento con sus clientes.
- b) **ANEXO TÉCNICO**.- La Proposición técnica deberá detallar e **incluir las características del servicio, sus especificaciones, términos, condiciones y los documentos probatorios requeridos dentro del Anexo Técnico** que sean diferentes a los solicitados en la Evaluación técnica, para cada partida que se participe.

Sólo se asignará el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando el licitante haya acreditado los parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo, y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculará aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Evaluación

y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos. En caso de no haber presentado documentación que acredite estar dentro de los extremos exigidos, no recibirá puntuación alguna.

Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente, para lo cual deberá obtener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en esta evaluación.

II.2.2.1.- EVALUACIÓN TÉCNICA (PUNTUACIONES).

El criterio y los documentos que se tomarán en cuenta para la valuación de la oferta técnica por puntos y porcentajes, conforme al CAPITULO SEGUNDO, SECCION CUARTA, DECIMO, fracción I de los Lineamientos, son los rubros que se indican a continuación:

RUBRO	PUNTOS
1.)Capacidad del Licitante	24
2.-) Experiencia y Especialidad del licitante	18
3.-) Propuesta de Trabajo	12
4.-) Cumplimiento de contratos	6
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	60

Los cuales se componen de la siguiente manera:

1.-) Capacidad del licitante.24 puntos, que se integran de la siguiente manera:

a) Capacidad de los recursos con que cuenta la empresa demostrando que técnicamente estén preparados para prestar el servicio en todos los Estados de la República Mexicana:

12 puntos

- i. Red de Médicos con los que la licitante tiene convenio para prestar los servicios a la convocante, incluyendo: Estado de la República, Ciudad, Especialidad, Nombre del Médico, Domicilio, Teléfono, Título o Cédula Profesional, de conformidad al Anexo 1, tabla 1.1 y 1.2.

4 puntos

i. Red de Médicos	4.0	<p>Red de médicos con la que el Licitante prestará el servicio de Gastos Médicos Mayores para el presente contrato.</p> <p>Red de Médicos Especialistas en convenio por ciudad: La Licitante deberá presentar, en archivo de Excel, la totalidad de la red con la que cuenta y con la que da servicio a todos sus clientes de acuerdo al formato y a lo establecido en el Anexo 1, tabla 1.1 y 1.2</p> <p>Deberá contar con Médicos en todos los estados de la República Mexicana.</p> <p>La información podrá ser validada por la Convocante.</p>	<p>Máximo: 2,870 médicos (de los cuales 986 médicos deben cumplir con la distribución geográfica mostrada en la tabla 1.1 y 1.2 del Anexo 1 de la presente convocatoria.</p> <p>Mínimo: 986 médicos (de acuerdo a la distribución geográfica mostrada en la tabla 1.1 y 1.2 del Anexo 1 de la presente convocatoria.</p> <p>La asignación de los puntos, será de manera proporcional, asignando el mayor número de puntos al licitante que compruebe más médicos en convenio de acuerdo a la distribución geográfica mostrada en la tabla 1.1. y 1.2 del Anexo 1 de la presente convocatoria y así sucesivamente aplicando una regla de tres.</p> <p>El Licitante que oferte un número menor al mínimo obtendrá 0 puntos. El Licitante que oferte un número mayor al máximo (que cumpla con 2,870 médicos de acuerdo a la distribución geográfica mostrada en la tabla 1.2 del Anexo 1</p>
--------------------------	------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>de la presente convocatoria, obtendrá 4.0 puntos en este subrubro.</p> <p>El Licitante que no entregue la información en formato de Excel y que no cuente con Médicos en todos los estados de la República Mexicana como se especifica en el Anexo 1 de la presente convocatoria obtendrá 0 puntos.</p>
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ii. Relación de Hospitales con los que la licitante tiene convenio para prestar los servicios a la convocante, incluyendo:

No. De hospitales, Estado de la República, Ciudad, Nombre del hospital, Domicilio, Teléfono y certificado (con número de certificación) o en proceso de certificación (folio de proceso de certificación), conforme al resumen establecido en Anexo 2, tabla 2.1

* En caso de que durante la vigencia de la póliza algún Hospital pierda o no obtenga certificación que se encuentra en proceso, se deberá dar aviso y sustituir por otro Hospital certificado en un lapso no mayor a 30 días naturales.

4 puntos

ii. Red Hospitalaria	4.00	<p>Red hospitalaria con la que el Licitante prestará el servicio de Gastos Médicos Mayores para el presente contrato.</p>	<p>Red de Hospitales en convenio por ciudad: La Licitante deberá presentar, en archivo de Excel, la totalidad de la red con la que cuenta y con la que da servicio a todos sus clientes de acuerdo al formato y a lo establecido en el Anexo 2, tabla 2.1</p> <p>La información podrá ser validada por la Convocante.</p> <p>Se confirma que el documento que podrán presentar los licitantes es el listado de Hospitales que emite el Consejo de Salubridad en donde se relacionan los Hospitales que están certificados y en proceso de certificación, vigente al día 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Máximo: 204 hospitales (de los cuales 106 hospitales deben cumplir con la distribución geográfica mostrada en la tabla 2.1 del Anexo 2 de la presente convocatoria.</p> <p>Mínimo: 106 hospitales (de acuerdo a la distribución geográfica mostrada en la tabla 2.1 del Anexo 2 de la presente convocatoria.</p> <p>La asignación de los puntos, será de manera proporcional, asignando el mayor número de puntos al licitante que compruebe más hospitales en convenio de acuerdo a la distribución geográfica mostrada en la tabla 2.1 del Anexo 2 de la presente convocatoria y así sucesivamente aplicando una regla de tres.</p> <p>El Licitante que oferte un número menor al mínimo obtendrá 0 puntos. El Licitante que oferte un número mayor al máximo (que cumpla con 204 hospitales de acuerdo a la distribución geográfica mostrada en la tabla 2.1 del Anexo 2 de la presente convocatoria, obtendrá 4.0 puntos en este subrubro.</p> <p>El Licitante que no entregue la información en formato de Excel y que no cuente con hospitales en todos los estados de la República Mexicana como se especifica en el Anexo 1 de la presente convocatoria obtendrá 0 puntos.</p>
-----------------------------	-------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

iii. Presentar curas de reposo o exámenes médicos o estudios de cualquier naturaleza para la comprobación del estado de salud o check-up, únicamente para el asegurado titular, en los que se deberá describir que estudios médicos y especialistas incluye; para tal efecto se asignará la mayor cantidad de puntos al licitante que ofrezca el check-up con el mayor número de estudios y especialistas, considerando como

mínimo las especialidades señaladas en el formato que se acompaña como **ANEXO 3. CHECK-UP.**
4 puntos

Los anexos requeridos en el apartado EVALUACIÓN TÉCNICA, punto 1.-), inciso i., inciso ii., inciso iii (Anexo 1 , tabla 1.1 y 1.2, Anexo 2, tabla 2.1 y Anexo 3 se encuentran anexos a la presente convocatoria.

La base de datos de Colectividad y la base de datos de la siniestralidad de la póliza inmediata anterior, estarán disponibles en Compranet, junto con la presente convocatoria.

La base de datos de Colectividad contendrá los siguientes campos: Parentesco del Titular, sexo, edad al 1 de marzo de 2017, fecha de nacimiento, fecha de antigüedad, nivel salarial, puesto, suma asegurada básica.

La base de datos de la siniestralidad contendrá los siguientes campos: grupo del nivel salarial, sexo, parentesco, edad, enfermedad, causa del siniestro, tipo de siniestro, importe pagado y fecha del primer gasto.

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento: **2 puntos**, que se integran de la siguiente manera:

- i. Declaración anual anterior correspondiente presentada ante el SAT: **1 punto**
- ii. Declaraciones (tres últimas) parciales correspondientes presentadas ante el SAT: **1 punto**

c) Para que se apliquen puntos en este subrubro, el licitante deberá contar cuando menos dentro del total de su personal, con un cinco por ciento de discapacitados y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social, así como certificado expedido por el sector salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

1 punto

d) Tabulador de honorarios médicos, dentales y quirúrgicos: El licitante deberá de presentar su relación en donde se especifica el monto que pagará el licitante por cada procedimiento médico, quirúrgico o dental, de acuerdo a las condiciones de este contrato y al lugar donde éste se realice en la República Mexicana (conforme al cuadro establecido en el formato ANEXO 4 . TABULADOR).

9 puntos

La asignación de puntos se realizará otorgando la mayor cantidad al licitante que presente el tabulador con montos más altas en relación a la siniestralidad presentada durante el ejercicio 2016 y así sucesivamente aplicando una regla de tres.

2.-) Experiencia y Especialidad del licitante. **18 puntos**, que se integran de la siguiente manera:

- a) Experiencia. Tiempo que tiene de suministrar servicios similares al requerido en dependencias de gobierno en el proceso de contratación, el cual deberá ser demostrado con; contratos, facturas, pólizas o documentos probatorios donde especifique el servicio prestado, así como la fecha del mismo. El tiempo máximo requerido será de 10 años y el mínimo 5 años. Se podrán presentar contratos o documentos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor o contratista se consideren divisibles.

La asignación de los puntos, será de manera proporcional, asignando el mayor número de puntos al licitante que compruebe más años de experiencia (no mayor de diez años) y así sucesivamente aplicando una regla de tres.

El Licitante que tenga menos de 5 años de experiencia, obtendrá 0 puntos. El Licitante que tenga más de 10 años de experiencia, obtendrá 9.0 puntos en este subrubro.

9 puntos

- b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos probatorios (5 como máximo y 3 como mínimo) con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios de características específicas y en condiciones similares a las establecida en la convocatoria.

La asignación de los puntos, será de manera proporcional, asignando el mayor número de puntos al licitante que compruebe más especialidad (no mayor de cinco documentos) y así sucesivamente aplicando una regla de tres.

El Licitante que tenga menos de 3 contratos y/o pólizas, obtendrá 0 puntos. El Licitante que tenga más de 5 contratos y/o pólizas, obtendrá 9.0 puntos en este subrubro.

9 puntos

En ambos casos deberá presentar al menos 3 (tres) contratos, facturas, pólizas o documentos probatorios similares al servicio ofertado, para poder cumplir con el rubro y poder asignarse la puntuación mínima.

3.-) Proposición de trabajo **12 puntos**, que se integran de la siguiente manera:

- a) Metodología para la prestación del servicio.

4 puntos

El licitante deberá presentar la metodología detallada que seguirá en la prestación del servicio, la cual deberá ser descrita en forma genérica y específica, con objeto de evaluar la misma.

- b) Plan de trabajo propuesto por el Licitante, deberá presentar programa que integren las características de control, eficiencia y seguimiento de las actividades ó acciones necesarias para lograr mejorar la calidad del servicio prestado y requerido por la convocante, en el cual incluirá proposiciones de mejoras, las cuales en caso de ser ganador se revisarán con la convocante.

4 puntos

- c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. En este punto deberá presentar la estructura organizacional y organigrama que muestre que cuenta con la capacidad técnica para proporcionar el servicio requerido para por la convocante, así como un listado con los nombres de los responsables por nivel jerárquico de dar atención personalizada.

4 puntos

4.-) Cumplimiento de contratos: **6 puntos**, que se integran de la siguiente manera:

- Presentar como máximo 5 (cinco) y mínimo 3 (tres) contratos, facturas y/o documentación probatoria cumplida satisfactoriamente en términos de la LAASSP y su Reglamento, acompañada del registro ante la CNSF.

6 puntos

La asignación de los puntos, será de manera proporcional, asignando el mayor número de puntos al licitante que compruebe contratos cumplidos acompañados de una carta de satisfacción del cliente, aplicando una regla de tres.

II.2.3- EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De advertirse que la propuesta técnica evaluada obtuvo una calificación igual o superior a 45 puntos, se procederá a realizar la evaluación de PROPUESTA ECONÓMICA, de conformidad con lo establecido en el apartado III.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES de esta Convocatoria.

El proveedor deberá considerar presentar la proposición económica de manera electrónica y deberá contener:

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.11 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

- a) El proveedor deberá presentar su cotización conforme a lo indicado en forma particular en el concepto en cada partida integrante del Anexo Técnico.
- b) Se requieren los costos en forma unitaria, mensual y anual.
- c) Los costos deberán ser precios unitarios, fijos sin cambio durante el tiempo de duración del servicio; se deberán proporcionar los costos de la coberturas adicionales de curas de reposo o check up, de la cobertura dental y la cobertura de parto, cesárea y/o aborto involuntario para hijas del Asegurado Titular, de acuerdo a las condiciones solicitadas.
- d) El costo total desglosando por separado el impuesto al valor agregado.
- e) La proposición deberá estar rubricada por el Representante Legal en todas sus fojas y en la última de ellas deberá colocar el nombre completo del mismo y la razón social.
- f) El costo deberá estar expresado en pesos mexicanos y deberá expresar su oferta y el importe total en número y letra.
- g) La proposición deberá estar firmada autógrafamente (firma completa) en la última hoja por el licitante o por su representante legal, que acredite dichas facultades con el documento descrito en el FORMATO 2, de esta Convocatoria. Las demás hojas de la proposición deberán estar rubricadas.

Las ofertas técnica y económica, así como la documentación solicitada, deberán presentarse invariablemente dentro de un mismo sobre.

II.2.3.1- EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTUACIÓN)

El valor máximo de la oferta económica será de **40 puntos**, los cuales serán asignados a la proposición económica más baja, y así sucesivamente, conforme al CAPITULO SEGUNDO, SECCION CUARTA, DECIMO, fracción II de los Lineamientos, de conformidad con lo siguiente:

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante, el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, deberán integrar en su proposición el valor del tipo de cambio a la fecha de presentación de su propuesta, para realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde: PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

II.2.4- EVALUACIÓN FINAL.

Posteriormente, se procederá a calcular el resultado final de la puntuación que obtenga cada licitante y determinará cuál es la proposición solvente más conveniente por reunir la mayor puntuación total.

Finalmente, se procederá a adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales; su propuesta técnica obtenga un puntaje igual o superior a 45 puntos; y la suma de éstos con los puntos que obtenga su propuesta económica, arroje como resultado la mayor puntuación, después de efectuarse el cálculo correspondiente.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45 puntos (CAPITULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA, DECIMO de los Lineamientos).

II.2.4.1- EVALUACIÓN FINAL (PUNTUACIÓN)

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.12 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará lo establecido en el CAPITULO SEGUNDO, SECCION CUARTA, DECIMO, fracción III de los Lineamientos:

Fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde: PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

En caso de que dos o más proposiciones cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados y se obtenga un empate en puntos; la adjudicación se hará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realizará en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la asignación de un boleto a cada oferta que resulte empatada, depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

III.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

AGROASEMEX por partida completa, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

Se adjudicará el contrato a la proposición que sume el mayor número de puntos obtenidos de la suma de la oferta técnica más los puntos obtenidos en la oferta económica.

III.3.- NOTIFICACIÓN DE ACTAS Y FALLO.

Para efecto de su notificación, la copia de las actas de las etapas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, estarán a disposición de los que no hayan asistido, en la Subgerencia de Adquisiciones, en el domicilio ya señalado, durante los 5 días hábiles siguientes a cada acto y en el sistema Compra Net el mismo día del evento. Será responsabilidad exclusiva de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las actas respectivas y del fallo.

El procedimiento anterior sustituye la notificación personal y tiene efectos de aviso sobre el lugar en el que serán proporcionadas las indicadas copias.

IV.- IDIOMA.

Todos los documentos que presenten los participantes deberán estar redactados en idioma español. En caso de presentar algún documento en otro idioma, deberá anexar la traducción correspondiente.

V.- CONSIDERACIONES GENERALES

Para participar en este proceso, todo proveedor deberá:

- Los licitantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, no podrán participar en la licitación. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que, en sus actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones, tienen una participación accionaria en el capital social, que le otorgue derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Cualquier otra participación accionaria diversa a la descrita, no configurará el impedimento o abstención a que se refiere la fracción VII del artículo 50 de la LAASSP.
- Las personas que deseen asistir a los actos de esta licitación, podrán hacerlo en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la voz en el acto; para ello, registrarán su asistencia al evento de que se trata.
- Los licitantes deberán integrar cada documento parte de su propuesta por separado en el formato que elijan, el cual será identificado por el nombre del archivo y deberá garantizar el que la convocante lo pueda leer, copiar e imprimirse, ya que toda su proposición deberá imprimirse en el acto de apertura.

- d) Los licitantes sólo podrán presentar una oferta técnica y una oferta económica; recibidas las proposiciones, los licitantes no podrán retirarlas del proceso o dejarlas sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- e) **En su caso, el licitante adjudicado**, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 A, 15 B, 15 C y 15 D de la Ley Federal de Trabajo, previo a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la documentación siguiente:

- a) Número de afiliación patronal ante el IMSS, con el que cuenta la empresa adjudicada;
- b) Original y copia para su cotejo, del registro patronal ante el IMSS, de la empresa adjudicada
- c) En su caso, el licitante adjudicado por la sola participación en el proceso, es y será el único responsable y obligado a cumplir con las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualquiera que sea aplicable en relación y con motivo de sus relaciones de trabajo, profesionales o contractuales con el personal que tiene contratado a su cargo, y a través del cual preste los servicios objeto de este instrumento, por lo que no existirá relación laboral, sustitución o solidaridad patronal por parte de AGROASEMEX respecto de los empleados del mismo.

Por lo anterior, el licitante adjudicado deslinda de toda responsabilidad a AGROASEMEX, y responderá de cualquier demanda, denuncia o reclamación que sus empleados, funcionarios o apoderados presenten en contra de AGROASEMEX o sus funcionarios; le sacará en paz y a salvo de cualquier procedimiento iniciado en su contra; y, responderá de los daños y perjuicios que se le causen por tal motivo, incluyendo la falta de cumplimiento, el retraso o simple mora por parte del licitante a cualquiera de las obligaciones contraídas, o porque el servicio, no se realice en la manera convenida y, por las responsabilidades legales en que incurra con motivo de ello se incurran; así mismo, el licitante se compromete a asumir la responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y administrativa, que pudiera derivar de cualquier reclamación, requerimiento de obligaciones por parte de las autoridades respectivas o demanda que presenten los trabajadores del licitante en contra de AGROASEMEX o de sus funcionarios, con motivo de la prestación del servicio pactado.

A su vez el licitante será responsable de todo hecho o acontecimiento en el que intervengan los trabajadores que designe para el cumplimiento con lo establecido, al momento de serle adjudicado el contrato, por lo que incluso responderá por la restitución o reparación de derechos y bienes respectivamente, de los que sea titular Agroasemex.

- d) El Licitante adjudicado no podrá realizar ningún tipo de reclamación por derechos de autor, uso y/o regalías de los productos desarrollados para AGROASEMEX como consecuencia de la prestación del servicio, por lo que desde el momento en el que manifieste su intención por participar en la presente convocatoria, se entenderán cedidos todos los derechos mencionados al inicio del presente inciso.
- e) El proveedor tendrá prohibido realizar copia y/o intercambio parcial o total ya sea vía electrónica, Internet, FTP o a través de cualquier medio magnético o cualquier otro, de la información propiedad de AGROASEMEX, debiendo guardar estricta confidencialidad, y propiciando que cumplan con esta obligación, sus empleados y personal que designe para el cumplimiento de las obligaciones que se puedan derivar de la presente licitación o que en su caso tengan conocimiento de la información relativa a Agroasemex por el simple desempeño de sus funciones.

VI.- ANTICIPOS.

AGROASEMEX no otorgará anticipo alguno.

VII.- FIRMA DEL CONTRATO.

Para proceder a la firma del contrato respectivo, el adjudicado deberá acreditar su nacionalidad mexicana, presentando previamente original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la documentación siguiente:

1. Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
2. Escritura pública en la que conste el acta constitutiva y su última reforma, en su caso.
3. Escritura pública en la que consten las facultades del representante legal del Adjudicado para suscribir las proposiciones y el contrato respectivo.
4. Copia de comprobante de domicilio.

5. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio correspondiente.
6. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de la ciudad de Querétaro, señalará un domicilio convencional para recibir documentos en esta ciudad.

El adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato, a las **17:00 horas del 01 de marzo de 2017**, en la Subgerencia de Adquisiciones, sita en el primer piso del domicilio señalado.

En caso de que no se firme dentro de los 20 días naturales contados a partir de la notificación del fallo por causas imputables al adjudicado, se procederá en los términos de los artículos 59 y 60, fracción I de la LAASSP, supuesto en el que la convocante podrá, sin necesidad de realizar un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido la puntuación más alta siguiente al adjudicado y así sucesivamente, siempre que la diferencia en puntos con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea inferior al 10% (diez por ciento).

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte de infringir disposiciones inherentes a la propiedad industrial o intelectual, derechos de autor, licenciamientos, patentes, marcas, autorizaciones, permisos, registros y otros derechos exclusivos, que resulten del servicio objeto del contrato.

Se agrega el modelo de contrato como FORMATO 10 mediante el cual se formalizarán los servicios con el licitante ganador.

Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la SFP, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 del Reglamento.

VIII.- VIGENCIA O PLAZO DE ENTREGA.

- a).- La vigencia de los servicios será del **01 de marzo del 2017 al 28 de febrero de 2018**, no se otorgará prórroga para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adjudicados.
- b).- Cada uno de los adjudicados prestarán los servicios conforme se indica en el Anexo Técnico.

IX.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Por el sólo hecho de presentar sus proposiciones, técnica y económica, el adjudicado queda obligado a mantener fijo el precio ofertado durante la vigencia del contrato, salvo lo establecido en el inciso f) de este apartado. El pago se realizará conforme a lo siguiente:

- a) La facturación se hará conforme a lo descrito en el Anexo Técnico correspondiente de esta convocatoria de manera mensual.
- b) El pago se realizará dentro de los ocho días naturales siguientes a la recepción y aprobación de la factura, previa verificación de que cumpla con los requisitos fiscales aplicables.
- c) Para que el pago proceda, el Administrador del Contrato deberá emitir y autorizar la procedencia del pago verificando la realización del servicio suministrado de acuerdo al periodo de facturación del que se trate y emitiendo un documento de calidad y satisfacción del servicio.
- d) Para que el pago proceda, la Gerencia de Desarrollo del Personal le comunicaran a la Dirección de Finanzas, la procedencia del pago, y esta última validará el comprobante fiscal, haciendo constar que el servicio se está prestando en los términos requeridos o, en su caso, solicitará se apliquen los descuentos que resulten procedentes y el PROVEEDOR proporcionará la nota de crédito por el importe del descuento aplicado.
- e) Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, preferentemente mediante el sistema de transferencia electrónica de fondos, en este caso, el adjudicado proporcionará por escrito el nombre del banco y cuenta CLABE (clave bancaria estandarizada, que incluya número de sucursal) y ciudad donde radica su cuenta o de ser estrictamente necesario mediante cheque para abono en cuenta del PROVEEDOR.

- f) AGROASEMEX, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar a la aseguradora la celebración de convenios modificatorios vía carta de ampliación de cobertura, a la póliza que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir a un nuevo procedimiento, y deberá formalizarse por escrito siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, respetando las primas pactadas originalmente, actualizando la cuota de acuerdo a la edad actuarial que corresponda al momento de realizar la ampliación, modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen antes de que concluya la vigencia del contrato, a fin de que continúe prestando el servicio en las mismas condiciones, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

X.- PENA CONVENCIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

En los contratos que se celebren como resultado de la licitación, se pactarán penas convencionales de hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, para el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones en la forma convenida. En caso de mora o que el servicio o los bienes se hayan prestado o entregado con características distintas a lo solicitado en esta Convocatoria y su anexo correspondiente, la pena convencional será del 2% (dos por ciento) por cada día hábil de mora o deficiencia del servicio o entrega. En todos los casos la pena convencional incluye el Impuesto al Valor Agregado. Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

AGROASEMEX podrá rescindir el contrato, cuando el proveedor incumpla sus obligaciones, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, para los efectos establecidos en los artículos 59 y 60 de la propia Ley.

Asimismo, AGROASEMEX podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contar con los servicios y bienes, objeto de esta licitación.

XI.- GARANTÍAS.

De conformidad al artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y el criterio AD-02, se eximirá al adjudicado de presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

XII.- IMPROCEDENCIA DE NEGOCIACIONES.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no serán motivo de negociación alguna.

XIII.- DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO O CANCELADO.

AGROASEMEX podrá declarar desierto o cancelar este proceso por las causas que establecen los artículos 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento.

XIV.- INCONFORMIDADES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Sexto, relativo a la Solución de las Controversias, Capítulo Primero, denominado "De la Instancia de Inconformidad", previsto en la LAASSP, los licitantes podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano Interno de Control de AGROASEMEX, o en las Oficinas de la SFP, sitas en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal, o ante la instancia que corresponda, o por medios electrónicos del Sistema Compra NET, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que ocurra el hecho por el cual se inconforma.

Los escritos de inconformidad deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de conformidad al artículo 66 de la LAASSP.

Transcurrido el término señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la SFP, o la instancia que corresponda, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la LAASSP.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 60, fracción IV, 61, 62, 63 de la LAASSP y los demás que resulten aplicables.

XV.- NOTA INFORMATIVA DE LA "OCDE".

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.16 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

La Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Nacionales, se adjunta a esta Convocatoria como **FORMATO 12**.

XVI.-ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Conforme a la normatividad, el licitante deberá llenar el formato de Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación pública e Invitación a cuando menos 3 personas **FORMATO 13**.

XVII.- MANIFESTACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

Conforme a la normatividad, el licitante deberá manifestar por escrito si en su nómina de personal cuenta con personal con discapacidad **FORMATO 14**.

XVIII.- COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

A efecto de dar cumplimiento al compromiso con la Transparencia, el Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de Ética y Transparencia por lo que los licitantes deberán firmar de común acuerdo la Declaración de Integridad, que se adjunta a esta convocatoria como **FORMATO 15**.

XIX.- REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0.

A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes y a la LAASSP, se deberá anexar como **FORMATO 9** el comprobante del registro en el Sistema mencionado.

XX.- CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley, serán causa de desechamiento de las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados en la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
- b) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- c) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- d) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- e) Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica.
- f) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante en la partida única.
- g) Y los demás que de manera expresa se señalen en la presente convocatoria a la licitación.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la licitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

ANEXO TÉCNICO
PARTIDA ÚNICA

Clave Cocu p	Solicitud del Bien ó Servicio	Especificaciones y requerimientos técnicos Descripción de los servicios Seguro de Gastos Médicos Mayores
	descripción; unidad medida; cantidad	
C810 60000	Objetivo	Prestación del servicio de seguros de gastos médicos de alta calidad y eficiencia que permita tener las mejores condiciones técnicas y beneficios económicas para AGROASEMEX

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.17 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

Alcance	Mejorar las condiciones de seguro integrando todas aquellas cláusulas que den un beneficio integral al personal cubierto por el mismo.
Presentación	Este anexo contempla todas las características requeridas para la integración del seguro de gastos médicos mayores e integrando todas las particularidades, características y beneficios con los que cuenta el personal
Vigencia	Vigencia a partir de las 00:01 horas del 01 de marzo hasta las 23:59 horas del 28 de febrero de 2018.
Administrador	El proveedor deberá nombrar un responsable del servicio, indicando su nombre y correo electrónico, así como incluir un ejecutivo de servicio de parte de la aseguradora para atención en las instalaciones de AGROASEMEX una vez a la semana. AGROASEMEX, designa como responsable del servicio a la Lic. Claudia Cynthia Alvarado Reyes, calvarado@agroasemex.gob.mx, Gerente de Desarrollo de Personal, como la Administradora del Contrato
Cotización	El proveedor deberá presentar su cotización conteniendo: 1. Costo de la póliza de seguro de Gastos Médicos mayores 2. Se requieren los costos en forma anual y mensual 3. Los costos deberán ser precios unitarios, fijos sin cambio durante el tiempo de duración del servicio; se deberán proporcionar los costos de la cobertura de curas de reposo o check up, de la cobertura dental y la cobertura de parto y/o cesárea para hijas del Asegurado Titular, de acuerdo a las condiciones solicitadas. 4. El costo total desglosando por separado el impuesto al valor agregado. 5. La proposición deberá estar rubricada por el Representante Legal en todas sus fojas y en la última de ellas deberá colocar el nombre y firma completos del mismo, así como la razón social 6. Presentar tabulador nacional de honorarios médicos, quirúrgicos y dentales 7. Presentar los tabuladores de primas
Mesa de Ayuda	El proveedor proporcionará un número telefónico y dirección de correo con el propósito del levantamiento de reportes y solución de problemas que se presenten por la ejecución del servicio
Especificaciones y requerimientos técnicos	
Descripción de los servicios	
DEFINICIONES.	
Definiciones	1) Accidente: Es aquél acontecimiento proveniente de una causa externa, súbita, fortuita y violenta, que produce lesiones corporales en la persona del Asegurado, siempre y cuando se origine dentro del período de vigencia del seguro y requiera atención médica dentro de los noventa días naturales siguientes al evento que le dio origen. No se considerará accidente, cualquier lesión corporal provocada intencionalmente por el Asegurado. 2) Asegurado: Es la persona física, que al formar parte de la colectividad asegurada, tiene el carácter de Titular si en cuyo nombre se expide el correspondiente certificado individual de la póliza o, de Dependiente Económico del Asegurado Titular, si se trata de la persona que para efectos de la misma designa como su cónyuge, o, en su caso, su concubina o concubinario o pareja del mismo sexo, en términos de las disposiciones aplicables, y/o, hijos solteros menores de 25 años que no tengan remuneración por trabajo personal y/o, ascendientes del Asegurado Titular, que cumplan con los requisitos de aceptación y que éste determine proteger, a los que se denominará como Asegurado. Todos aquellos hijos de trabajadores que durante la vigencia de la póliza cumplan 25 años de edad, permanecerán dentro de la cobertura hasta el término de ésta. 3) Coaseguro: Porcentaje especificado en la carátula y endosos de este seguro, a cargo del Asegurado, que se aplica al monto total de gastos cubiertos en cada reclamación,

una vez descontado el deducible, el cual se debe pagar en cada evento de enfermedad cubierto.

- 4) Contratante: Es AGROASEMEX, S. A., para efectos de la póliza y endosos, responsable ante la aseguradora del pago de las primas del seguro.
- 5) Cuarto Privado Estándar: Para efectos de este seguro se refiere a un cuarto de hospital, con teléfono, televisión y baño privado.
- 6) Deducible: Cantidad indicada en la carátula y/o endosos de la póliza, a cargo del Asegurado, que se debe pagar en cada evento de enfermedad cubierta.
- 7) Emergencia Médica: Es una enfermedad o lesión imprevista, súbita y fortuita que pone en peligro la vida, un órgano o una función y exige atención médica inmediata.
- 8) Endoso: Documento que modifica, previo acuerdo entre las partes, las condiciones generales y/o cláusulas generales del contrato y forma parte de éste.
- 9) Enfermedad Congénita: Es aquella que está presente desde el nacimiento.
- 10) Enfermedad Cubierta: Es toda alteración en la salud del Asegurado debido a causas anormales, internas o externas, por las cuales amerite tratamiento médico o quirúrgico, siempre y cuando se origine dentro del período de vigencia de la póliza.
- 11) Gasto Médico Mayor: Son los gastos erogados por una misma enfermedad o accidente cubiertos por la póliza cuando estos rebasen el importe total del deducible estipulado en la carátula de la póliza, mediante reembolso o pago directo.
- 12) Honorarios Médicos: Es aquella remuneración que obtiene el profesionista médico legalmente autorizado para ejercer su profesión, por los servicios que presta al Asegurado.
- 13) Hospital: Institución legalmente autorizada para la atención médica y/o quirúrgica de enfermos o accidentados.
- 14) Hospitalización: Es la estancia continua en un hospital, siempre y cuando ésta sea justificada y comprobable para la enfermedad o accidente, a partir del momento en que el Asegurado ingrese como paciente interno.
- 15) Intervención Cirugía Ambulatoria. Son aquellas cirugías que no requieren hospitalización, es decir, que el paciente ingrese y egrese el mismo día del Hospital.
- 16) Padecimientos Preexistentes: Son aquéllos cuyos síntomas o signos se manifestaron antes del inicio de la cobertura para cada Asegurado. También se consideran padecimientos preexistentes, aquéllos por los cuales se hayan erogado gastos o realizado un diagnóstico que señale que éstos tuvieron inicio en fecha anterior a la contratación original de la póliza o certificado para cada Asegurado o aquéllos cuyos síntomas no pueden pasar desapercibidos o aquéllos que son notorios a la vista.
- 17) Pago Directo: Sistema mediante el cual la aseguradora liquidará directamente al prestador de servicios los gastos realizados por el Asegurado, como consecuencia de algún accidente, emergencia médica o enfermedad cubierta. Para efecto del pago directo, se requiere ser atendido en la Red Médica o cuando el médico tratante se ajuste al tabulador de la aseguradora; los servicios respectivos serán coordinados a través de la aseguradora.
- 18) Periodo de Espera: Es el tiempo que debe transcurrir de vigencia continua para cada Asegurado mediante este seguro, para que se puedan cubrir ciertas enfermedades.
- 19) Red Médica: Se integra por los médicos, hospitales, farmacias, laboratorios clínicos y gabinetes que prestan servicios bajo convenio con la aseguradora y coordinados por ella.
- 20) Reembolso: Sistema de pago que consiste en que los gastos realizados como consecuencia de algún accidente o enfermedad cubierto por esta póliza, liquidados por el Asegurado directamente al prestador de servicios con quien la aseguradora no

tenga convenio de pago directo y que posteriormente ésta reintegrará los que procedan en los términos de la póliza al propio Asegurado, descontando el deducible y coaseguro según corresponda.

21) Suma Asegurada: Es la cantidad máxima de responsabilidad que tiene la aseguradora por cada enfermedad o accidente que sufra el asegurado.

Dicha cantidad se determinará multiplicando el Unidad de Medida de Actualización Mensual vigente (UMAM) por el número de salarios que corresponda a cada nivel jerárquico y que se señale en el certificado de cada asegurado, al momento en que es efectuado el primer gasto de cada enfermedad o accidente.

Por cada gasto reclamado por una misma enfermedad o accidente, la suma asegurada irá disminuyendo en la misma proporción, de tal manera que los gastos pagados por esa misma enfermedad o accidente nunca rebasarán la suma asegurada contratada.

22) TABULADOR DE HONORARIOS MÉDICOS

Relación en donde se especifica el monto que pagará la Aseguradora por cada procedimiento médico, quirúrgico o dental de acuerdo a las condiciones de este contrato y al lugar donde éste se realice en la República Mexicana.

23) Tarjeta de identificación: Tarjeta para tener acceso al servicio de Pago Directo, que la aseguradora deberá expedir para cada asegurado (titular, dependientes económicos, ascendientes e hijos) en la fecha de alta al seguro. Esta tarjeta deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- i. Número de póliza.
- ii. Número de certificado.
- iii. Nombre completo de cada asegurado.
- iv. Fecha de nacimiento.
- v. Vigencia.
- vi. Fecha de antigüedad en la colectividad asegurada.
- vii. Suma asegurada.
- viii. Teléfonos de emergencia, nacionales e internacionales.

DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS:

Cobertura	Contratante:	AGROASEMEX, S.A.
	Domicilio:	Av. Constituyentes No. 124 Pte. Col. El Carrizal, C.P. 76030, Querétaro, Qro.
	Vigencia:	De las 00:01 Hrs. del 01 de marzo hasta las 24:00 Hrs. del 28 de febrero de 2018.
Cobertura Básica	Cobertura Básica: La aseguradora protege a cada Asegurado durante la vigencia de este contrato y de acuerdo con las condiciones generales, cláusulas generales y endosos del mismo, si a consecuencia directa de una enfermedad o accidente del Asegurado incurriera en los gastos que se mencionan en la póliza.	
Colectividad Asegurada	Colectividad Asegurada: Empleados de mando y sus dependientes económicos. Se considera dependiente económico al cónyuge, o, en su caso, su concubina o concubinario o pareja del mismo sexo, en términos de las disposiciones aplicables, e hijos solteros menores de 25 años que no tengan remuneración por trabajo personal; así mismo ascendientes del Asegurado Titular y/o hijos mayores de 25 años, que cumplan con los requisitos de aceptación y que éste determine proteger, a los que se denominará como Asegurado.	
Riesgos	Riesgos Cubiertos: Accidentes y enfermedades, los cuales serán cubiertos por los tabuladores de honorarios médicos que exhiba la Aseguradora adjudicada.	

Suma Asegurada: Es la cantidad máxima de responsabilidad que tiene la Aseguradora por cada asegurado a consecuencia de cada enfermedad o accidente; de acuerdo a la siguiente regla para determinarla

Grupo	Puesto	Nivel Jerárquico	Cobertura Básica UMAM	Potenciación UMAM						
				OPCION 1		OPCION 2		OPCION 3		OPCION4
				Minim a	Tot al	Intermed ia	Total	Máxi ma	Total	Total
5	Director General	I	259	74	333	296	555	741	1,000	5,000
4	Directores Generales Adjuntos u Homólogos	II	222	74	296	296	518	518	740	5,000
3	Directores de Área u Homólogos	III	185	74	259	296	481	555	740	5,000
2	Gerentes	IV	148	74	222	296	444	592	740	5,000
1	Subgerentes	V	111	74	185	296	407	629	740	5,000

Estas sumas aseguradas se determinan de conformidad con el "Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo del 2016 UMA.- Unidad de Medida de Actualización

Concepto	Suma Asegurada	Deducible	Coaseguro
Accidente	De acuerdo al nivel jerárquico establecido en el cuadro anterior	Sin deducible	Sin coaseguro
Enfermedad	De acuerdo al nivel jerárquico establecido en el cuadro anterior	3.5 UMAM	10%
Parto	23 veces el UMAM	1.0 UMAM	10%
Cesárea	40 veces el UMAM	1.0 UMAM	10%
Cobertura Dental	\$5,000.00(\$250,000 de suma Asegurada Total para toda la colectividad)	Sin deducible	Sin coaseguro

Primas

Primas: La prima se determinará de acuerdo con la suma asegurada contratada, ocupación, sexo y edad real aplicando las tarifas en vigor, quedando a cargo de AGROASEMEX, S.A. el pago al inicio de cada período establecido en la carátula de la póliza.

a) Prima a cargo de AGROASEMEX, S.A.

La prima de la suma asegurada básica de los Asegurados Titulares y, en su caso, la de su cónyuge, o, en su caso, su concubina o concubinario o pareja del mismo sexo, en términos de las disposiciones aplicables y/o hijos dependientes económicos quedará a cargo de AGROASEMEX, S.A., quien efectuará su pago en forma anual anticipada.

b) Prima a cargo del Asegurado Titular.

La prima de la suma asegurada adicional de los Asegurados Titulares y, en su caso, la de su cónyuge o, en su caso, su concubina o concubinario o pareja del mismo sexo, en términos de las disposiciones aplicables y/o hijos dependientes económicos, contratadas por el Asegurado Titular de manera voluntaria, se determinará de acuerdo al monto de suma asegurada elegida por este, quien efectuará su pago en forma anticipada mediante descuento a través del sistema de nómina de AGROASEMEX, S.A.

La prima de la suma asegurada básica y adicional de los ascendientes e hijos mayores de 25 años del Asegurado Titular, quedará a cargo de este último, efectuándose el pago en forma anual anticipado mediante descuento a través del sistema de nómina de AGROASEMEX, S.A., quien pagará las primas por cuenta y orden del Asegurado.

Los empleados que hayan incrementado su suma asegurada en la vigencia inmediata anterior, iniciarán la nueva vigencia con esa misma suma asegurada, independientemente de que durante el mes de marzo decidan o no continuar con el incremento en la suma asegurada.

Esquema de servicios: La Aseguradora deberá presentar:
 La red nacional de los médicos, hospitales, farmacias, laboratorios clínicos y de gabinete que otorgarán el servicio de pago directo.
 La red médica deberá contar con un mínimo de 50 médicos en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro con al menos las siguientes especialidades:

Cirugía General	Cardiología	Neumología
Endocrinología	Gastroenterología	Neurología
Ginecología y Obstetricia	Medicina Interna	Nutrición
Oftalmología	Pediatría	Alergología
Ortopedia y Traumatología	Angiología	Oncología
Otorrinolaringología	Urología	

Esquema

Así mismo deberá contar en su red hospitalaria en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, con un mínimo de 5 hospitales o sanatorios.
 En caso de que el licitante no presente la red médica nacional y de hospitales, será motivo para desechar su oferta.
 Directorio de responsables de resolver cualquier duda, aclaración o queja relacionado con las condiciones del seguro.

Curas de reposo o exámenes médicos o estudios de cualquier naturaleza, para la comprobación del estado de salud o check-up básico, únicamente para el Asegurado Titular hasta un máximo de 4.

El check up incluirá servicios básicos de Valoración en: Gastroenterología, Medicina Interna, Cardiología, Ginecológica (mujeres), Urológica (hombres), Imagenología (Tele de tórax, US Abdominal, Us Prostático, Mastografía (mujeres mayores de 40 con hijos, si no US Mamario), Densitometría ósea (mujeres) y Espirometría, Laboratorio Clínico (química sanguínea completa: glucosa, triglicéridos, HDL,LDL, colesterol, general de orina)

Gastos Médicos cubiertos

GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS
 Se entenderá por Gastos Médicos cubiertos, aquéllos en los que incurra el asegurado dentro de la República Mexicana, por servicios materiales y/o tratamientos médicos requeridos para la atención de cualquier accidente o enfermedad cubierta prescritos por un médico legalmente autorizado para el ejercicio de su profesión, necesarios para el diagnóstico y/o tratamiento acordes con el Gasto Usual y Acostumbrado en el lugar donde se proporcionen y sujetos a lo establecido en la póliza y endosos que se agreguen a la misma.

Los Gastos Médicos Cubiertos por la póliza son los siguientes:

- 1) Gastos de hospital que incluyan el costo de habitación en un cuarto privado estándar y alimentos.
- 2) Costo de la cama extra para un acompañante durante el tiempo que el Asegurado se encuentre internado en el hospital.
- 3) Medicamentos adquiridos para el Asegurado dentro o fuera del hospital, siempre que los que se adquieran afuera sean prescritos por los médicos tratantes y se anexe la nota de la farmacia con la receta dicha nota o factura deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables.
- 4) Honorarios Médicos por Intervención Quirúrgica, se cubrirán de acuerdo al tabulador de honorarios contratado.

- Los honorarios por consultas o visitas médicas, máximo 1 (una) diaria por Asegurado.
 - Las consultas médicas post-operatorias, quedarán comprendidas en los honorarios médicos por Intervención Quirúrgica.
 - Los honorarios de ayudantes e instrumentistas, en su conjunto, se cubrirán hasta por el 35 % (treinta y cinco por ciento) del total pagado por concepto de honorarios del Cirujano.
 - Los honorarios del anestesista se cubrirán hasta el treinta por ciento del total pagado por concepto de honorarios del Cirujano.
 - El total para estos conceptos, será el monto máximo a pagar por la aseguradora.
- 5) Honorarios de enfermeras legalmente autorizadas para ejercer su oficio, cuando dicho servicio sea prescrito por el médico tratante, con un máximo de tres turnos durante treinta días.
- 6) Sala de operaciones, recuperación y de curaciones.
- 7) Equipo de anestesia.
- 8) Transfusiones, aplicación de plasma, sueros y otras sustancias semejantes.
- 9) Gastos originados por la estancia del Asegurado en terapia intensiva y/o intermedia y/o unidad de cuidados coronarios.
- 10) Análisis de laboratorio, estudios de rayos X, isótopos radiactivos, electrocardiografía, electroencefalografía y, cualquier otro estudio indispensable para el tratamiento de una enfermedad o accidente.
- 11) Compra o renta de aparatos ortopédicos y/o prótesis, así como pulmón artificial y/o dispositivo mecánico cardíaco artificial (marcapasos), que se requieran a consecuencia de una enfermedad o accidente.
- 12) Gastos de transporte de ambulancia, terrestre o aérea, en caso estrictamente necesario y por indicación del médico tratante.
 El servicio de transportación en ambulancia aérea se proporcionará en los términos siguientes:
 Traslado de aeropuerto a aeropuerto, cuando el Asegurado presente una emergencia médica originada por una enfermedad o accidente por la póliza y que por prescripción médica se considere estrictamente necesario por no poder ser atendido en el lugar en que ocurrió ésta.
- 13) Tratamiento de radioterapia, inhaloterapia, fisioterapia y/o quimioterapia, derivados de una enfermedad o accidente.
- 14) Tratamientos médicos o quirúrgicos de carácter reconstructivo, que resulten indispensables a consecuencia de un accidente o enfermedad cubierto en este contrato.
 Tratamientos dentales, alveolares o gingivales que sean indispensables a consecuencia de un accidente, siempre y cuando se presenten radiografías donde se haga constar el daño sufrido a consecuencia del accidente.

Enfermedades

ENFERMEDADES Y TRATAMIENTOS CUBIERTOS CON PERIODO DE ESPERA

- a)** Tratamientos médicos y/o quirúrgicos por padecimientos congénitos del hijo nacido dentro de la vigencia de la póliza y del correspondiente certificado individual de la Asegurada, siempre y cuando se haya notificado a la aseguradora sobre el nacimiento, dentro de los treinta días naturales siguientes a su acontecimiento y la madre tenga diez meses de período de espera. Dichos gastos quedarán cubiertos a partir del nacimiento del nuevo Asegurado.
 Los padecimientos congénitos o nacimientos prematuros a consecuencia de alcoholismo y/o drogadicción de los padres del recién nacido, quedan excluidos.

		<p>b) Tratamientos médicos y/o quirúrgicos por las siguientes complicaciones del embarazo, parto y puerperio después de transcurrir 10 meses de período de espera para cada Asegurada:</p> <ul style="list-style-type: none"> i).- Embarazo extra uterino ii).- Toxicosis Gravidica y Eclampsia iii).- Mola Hidatiforme (Embarazo Molar). iv).- Fiebre Puerperal. <p>c) Gastos originados por la operación cesárea, entendiéndose como tales, los honorarios de médicos que participaron en la intervención quirúrgica y los gastos de hospitalización.</p> <p>Como operación cesárea, se considerará aquella que sea prescrita por un médico legalmente autorizado para ejercer su profesión y que sea necesaria para resolver un embarazo que ponga en peligro la vida del niño o de la madre.</p> <p>Dicha operación cubrirá a la Asegurada Titular o cónyuge del Asegurado Titular, cuya edad se ubique entre los 18 y 45 años, en el entendido que no quedarán protegidas las hijas y la madre del Asegurado o Asegurada Titular.</p> <p>Los gastos originados por la operación cesárea quedarán cubiertos siempre y cuando la asegurada haya cumplido 10 meses de período de espera.</p> <p>d) Circuncisión, con un período de espera de tres años.</p> <p>e) Tratamientos médicos o quirúrgicos de nariz, senos paranasales, amígdalas, adenoides, hernias abdominales, discales, hiatales, inguinales, crurales, umbilicales, tumoraciones mamarias, padecimientos anorrectales, prostáticos, ginecológicos, várices, insuficiencia de piso perineal, cataratas, litiasis renal y en vías urinarias, con un período de espera de 2 años.</p> <p>f) Con 5 años de período de espera la aseguradora, cubrirá los gastos realizados por tratamientos médicos y/o quirúrgicos que requiera el Asegurado afectado por el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA), o cualquier padecimiento relacionado con el, siempre que el virus del SIDA no haya sido detectado antes o durante los cuatro años anteriores. Asimismo, no se cubrirán durante el mismo lapso, los estudios de diagnóstico para la detección de este padecimiento.</p>
	<p align="center">Exclusiones</p>	<p>EXCLUSIONES</p> <p>El seguro no cubre los conceptos que a continuación se enumeran, ni los gastos por complicaciones que se originen de cualquier estudio, tratamiento, padecimiento, lesión, afección, intervención, enfermedad o accidente expresamente excluido en esta póliza</p>
	<p align="center">Gastos de estudios</p>	<p>Gastos de estudios y/o tratamientos médicos y/o quirúrgicos que se enumeran a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de acompañantes en el traslado del Asegurado en calidad de paciente, dentro o fuera del país. 2. Peluquería, barbería, pedicurista, compra o alquiler de aparatos y/o servicios para la comodidad personal. 3. Tratamientos estéticos y de calvicie. 4. Tratamientos de lesiones pigmentarias de la piel conocidas como lunares o nevus. 5. Gastos por gestión administrativa en hospitales. 6. Dietéticos y de obesidad. 7. Anteojos, lentes de contacto, lentes intraoculares o aparatos auditivos. 8. Compra o renta de zapatos ortopédicos, plantillas o cualquier modificación o accesorio a los zapatos ortopédicos. 9. Dentales, alveolares o gingivales, a menos que sean indispensables, a consecuencia de un accidente.

10. Legrados uterinos que se deriven de hechos o actos en que haya intervenido la Asegurada directamente.
 11. Fertilidad, esterilidad, control de la natalidad y sus complicaciones.
 12. Miopía, presbiopía, hipermetropía y astigmatismo. Tampoco cubre cirugía correctiva por defectos de refracción de córnea, queratotomía radiada, queratomileusis, epiqueratofaquia y similares.
 13. Tratamientos médicos o quirúrgicos para corregir xifosis, lordosis o escoliosis de columna vertebral.
 14. Gastos derivados de los estudios que requieran los donadores de órganos.
 15. Malformaciones y padecimientos congénitos del Asegurado no protegido por la aseguradora desde su nacimiento.
 16. Estrabismo del Asegurado no protegido por la aseguradora a partir de su nacimiento.
 17. Reposición de aparatos ortopédicos y prótesis existentes a la fecha de contratación del respectivo certificado individual de la póliza, cualquiera que sea la naturaleza y/o causa de la reposición.
 18. Alteraciones del sueño, trastornos de la conducta y el aprendizaje, así como enajenación mental, estado de depresión psíquica o nerviosa, histeria, neurosis o psicosis; y, en general, cualquier estudio y/o tratamiento psicológico, psiquiátrico o psíquico independientemente de sus orígenes y consecuencias.
 19. Tratamientos médicos o quirúrgicos realizados por quiroprácticos, naturistas, vegetarianos y de acupuntura, efectuados por personas sin cédula profesional para realizar dichos tratamientos.
 20. Tratamientos médicos o quirúrgicos de naturaleza experimental o de investigación.
 21. Tratamientos médicos o quirúrgicos a consecuencia de radiaciones atómicas, nucleares o cualquier otro similar, en el caso de que sean resultado de una catástrofe que afecte a una comunidad.
 22. Intento de suicidio o mutilación voluntaria, aun cuando se cometa en estado de enajenación mental.
 23. Actos delictivos o peleas en que participe intencionalmente el Asegurado.
 24. Servicio militar de cualquier clase o participación en actos de guerra, insurrección, revolución o rebelión.
 25. Práctica profesional de cualquier deporte.
 26. Lesiones que el Asegurado sufra por participación en carreras o pruebas de seguridad, de resistencia o de velocidad, en automóviles, cochecitos de motor, motocicletas o vehículos similares a los mencionados.
 27. Lesiones que el Asegurado sufra cuando viaje como mecánico o miembro de la tripulación en cualquier aeronave.
- Lesiones que el Asegurado sufra cuando participe como tripulante o pasajero en planeadores.

Coberturas Adicionales

1. RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.

Antigüedad

Se reconoce la antigüedad de cada Asegurado a partir de la fecha de alta a la colectividad asegurada, siendo la fecha de vigor el inicio de la primera expedición de una póliza de Gastos Médicos Mayores en una Institución mexicana de seguros, siempre y cuando haya tenido períodos continuos de cobertura, conforme a los siguientes términos:

a. El reconocimiento de antigüedad se otorga únicamente para reducir o eliminar el período de espera de aquellas coberturas sujetas a dicho condicionamiento; será reducción o eliminación de acuerdo al período que se haya tenido cubierto en otra aseguradora; así como la preexistencia.

	<p>Si la documentación con la cual se respalda el período cubierto en otra aseguradora, no se presenta al contratar la póliza, el reconocimiento de antigüedad estará condicionado a la aceptación por parte de la aseguradora</p>
<p align="center">Parto, cesárea y/o aborto involuntario</p>	<p>2. PARTO, CESÁREA Y/O ABORTO INVOLUNTARIO.</p> <p>Este beneficio cubre las erogaciones originadas por la atención de un PARTO, CESÁREA O ABORTO INVOLUNTARIO, bajo los términos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Gastos de hospitalización y honorarios médicos inherentes al evento. b. Gastos derivados de la atención de las siguientes complicaciones del parto: Erosión cervical, inserción velamentosa del cordón umbilical, laceración del canal del parto, Polihidramnios y oligohidramnios, Ruptura, Inversión o atonía uterina y Várices vulvares y vaginales. c. Complicaciones en el recién nacido tales como, pero no limitadas: incubadora, respiradero o pulmón artificial, terapia media y/o intensiva, reflujo, ictericia, etc. d. Se considerará como aborto involuntario la interrupción de la gestación que ocurra antes de que se logre la viabilidad del producto. Sólo se cubrirá si su acontecimiento es involuntario para la Asegurada y su realización se acredita mediante los correspondientes estudios de laboratorio y/o gabinete. e. Dicha cobertura cubrirá a la Asegurada Titular o cónyuge del Asegurado Titular, cuya edad se ubique entre los 18 y 45 años, en el entendido que no quedarán protegidas las hijas y la madre del Asegurado o Asegurada Titular. f. La cobertura sólo será aplicable a los gastos erogados dentro de los límites del territorio nacional. g. Honorarios médicos/quirúrgicos sujetos al límite de Suma Asegurada contratada para este beneficio. h. Gastos originados por la operación cesárea, entendiéndose como tales, los honorarios de médicos que participaron en la intervención quirúrgica y los gastos de hospitalización. Como operación cesárea, se considerará aquella que sea prescrita por un médico legalmente autorizado para ejercer su profesión y que sea necesaria para resolver un embarazo que ponga en peligro la vida del niño o de la madre. Dicha operación cubrirá a la Asegurada Titular o cónyuge del Asegurado Titular, cuya edad se ubique entre los 18 y 45 años, en el entendido que no quedarán protegidas las hijas y la madre del Asegurado o Asegurada Titular. i. Los gastos originados quedarán cubiertos siempre y cuando la asegurada hubiera cumplido con un período de espera de 10 meses.
<p align="center">Exclusiones</p>	<p>Exclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Honorarios de ayudante, ya que no se trata de cirugía. • Control, vigilancia y atención prenatal. • Gastos del recién nacido, con excepción de las complicaciones señaladas anteriormente, así como sus tratamientos pediátricos. • Gastos derivados de las siguientes complicaciones del embarazo, parto o puerperio: Intervención quirúrgica con motivo de Embarazo extrauterino, Preclamsia, Eclampsia o Infecciones propias del puerperio
<p align="center">Cobertura Dental</p>	<p>3. COBERTURA DENTAL.</p> <p>La Aseguradora amparará:</p>

Gastos Cubiertos. El gasto de acuerdo al tabulador de honorarios dentales, con límite de la suma asegurada contratada y con sujeción a los términos y condiciones estipulados en la localidad donde sean llevados a cabo, los gastos realizados por tratamientos y/o servicios dentales amparados, que durante la vigencia de esta cobertura sea necesario efectuar en la persona del Asegurado

- La Cobertura Dental solo cubre los honorarios de los odontólogos, quedando excluidos los medicamentos y los gastos de hospitalización excepto los expresamente cubiertos por la póliza de que este beneficio forma parte.
- Quedarán cubiertos los padecimientos dentales preexistentes a la fecha de alta de cada Asegurado a esta cobertura.
- Los tratamientos y/o servicios dentales deberán realizarse dentro del territorio nacional, quedando amparados los siguientes:
 - i. Consulta: Historia Clínica.
 - ii. Operatoria Dental: Amalgama simple, Amalgama compuesta, Amalgama compleja, Amalgama con pin, Resina simple, Resina compuesta y corona.
 - iii. Endodoncia: Monorradicular, Birradicular, Trirradicular, Pulpotomía
 - iv. Profilaxis, Incrustación, Pulido y Flúor.
 - v. Odontopediatría: Pulpotomía, Recolocación, Amalgama simple y Amalgama compuesta, Selladores de fosetas y fisuras SFF
 - vi. Radiología: Rx. periapical, Rx. aleta mordible, Media serie y Serie completa.
 - vii. Cirugía: Extracción simple, extracción de muelas de juicio, Regularización alveolar, Drenaje abscesos, Retenido en mucosa, Retenido en hueso, Apicectomía y Radectomía.
 - viii. Tratamiento Dental

Para efectos de esta cobertura se entenderá como tratamientos dentales:

- a. Todos los padecimientos odontológicos amparados por esta cobertura y que sean detectados en el diagnóstico inicial hecho al Asegurado por un odontólogo.
- b. Se considera como un sólo tratamiento, aquél diagnosticado por un odontólogo y que continúe periódicamente de acuerdo con el calendario de citas establecido por él. La duración máxima de cada tratamiento es de 180 días calendario, contados desde la fecha de la primera consulta o el primer gasto, lo que resulte primero.
- c. Se considerará como parte de un tratamiento, todo aquel procedimiento que aún cuando no se haya diagnosticado inicialmente, resulte en el desarrollo del mismo y se pueda verificar fehacientemente su existencia en las radiografías iniciales.

Para la definición anterior no se tomará en cuenta la segunda profilaxis anual (limpieza).

Exclusión

- Exclusiones.- Esta cobertura no incluye los gastos que se refieran a los tratamientos y/o servicios dentales siguientes:
- a. Tratamientos de Ortodoncia, Paradoncia, Prótesis y Cosmética Dental
 - b. Medicamentos.
 - c. Hospitalización, excepto cuando se requiera de acuerdo con las condiciones generales de la póliza a la que se adiciona esta cobertura.
 - d. Los tratamientos experimentales
 - e. Conceptos no incluidos expresamente.

Parto, cesárea y/o aborto involuntario para hijas del Titular

4. Cobertura de parto, cesárea y/o aborto involuntario para hijas del Asegurado Titular

La cobertura de parto, cesárea y/o aborto involuntario, se podrá extender a las hijas de los Asegurados, a petición del Asegurado Titular, y la prima será pagada por el Asegurado Titular vía descuento por nómina.

Asegurado o Titular	<p>Esta cobertura se cubrirá en las mismas condiciones que se indican en la cobertura 2 de Parto, cesárea o aborto involuntario.</p> <p>Para esta cobertura la siniestralidad deberá ser manejada por separado de la siniestralidad global.</p>
Pre existencia	<p>5. PREEXISTENCIA:</p> <p>Se reconocerán los padecimientos preexistentes, entendiéndose como tales: Se consideran padecimientos preexistentes, aquéllos por los cuales se hayan erogado gastos o realizado un diagnóstico que señale que éstos tuvieron inicio en fecha anterior a la contratación original de la póliza y/o certificado para cada Asegurado; siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:</p> <p>a) Que en un período de seis meses anteriores a la fecha de ingreso del Asegurado a la póliza, no haya estado bajo tratamiento médico.</p> <p>b) Los padecimientos preexistentes se cubrirán únicamente dentro de la República Mexicana.</p>
Clausulas Generales	
Contrato	<p>CONTRATO: La póliza, la solicitud, los certificados individuales, el registro de Asegurados y los endosos que se agreguen, constituirán pruebas del contrato de seguro celebrado entre AGROASEMEX, S.A. y la aseguradora, bajo el cual queda amparado todo Asegurado que integre la colectividad asegurada de la póliza.</p>
Omisión	<p>OMISIONES O INEXACTAS DECLARACIONES: AGROASEMEX, S.A. y todo Asegurado están obligados a declarar por escrito a la aseguradora, de acuerdo con la solicitud y los cuestionarios relativos al seguro, los hechos importantes para la apreciación del riesgo que se les pregunten, tal como los conozcan o deban conocer en el momento de la celebración del contrato.</p> <p>La omisión o inexacta declaración de la información que conste en la solicitud y los cuestionarios relativos, aun cuando no haya influido en la realización del siniestro, facultará a la Aseguradora para rescindir de pleno derecho el contrato</p>
Modificaciones	<p>MODIFICACIONES AL CONTRATO: Las condiciones generales y las cláusulas generales de la póliza, así como los endosos respectivos, sólo podrán modificarse por escrito, previo acuerdo entre AGROASEMEX, S.A. y la Aseguradora</p>
Notificaciones	<p>NOTIFICACIONES: Cualquier reclamación o notificación relacionada con el contrato de seguro deberá hacerse a la aseguradora por escrito precisamente en su domicilio legal. Las que la aseguradora haga a AGROASEMEX, S.A. y/o Asegurado, las dirigirá al último domicilio de que tenga conocimiento.</p>
Prescripción	<p>PRESCRIPCION: Todas las acciones que se deriven de esta póliza de seguro prescribirán en cinco años tratándose de seguro de vida y 2 años en todos los demás casos, contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.</p> <p>Además de las causas ordinarias, la prescripción se interrumpirá, por el nombramiento de perito(s) con motivo de la realización de un siniestro, o por la interposición de la reclamación que dé origen al procedimiento conciliatorio ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. La prescripción se suspenderá por la interposición de la demanda que proceda o por el reconocimiento del adeudo</p>
Moneda	<p>MONEDA: Todos los pagos relativos a este contrato, ya sean por parte de AGROASEMEX, S.A., Asegurado o de la aseguradora, se verificarán en moneda nacional.</p>
Alta	<p>ALTA DE ASEGURADOS: Mientras esté en vigor la póliza, la aseguradora incluirá bajo la protección de la misma, con sujeción a sus estipulaciones, a nuevos miembros en la colectividad asegurada, para lo cual AGROASEMEX, S.A. deberá solicitarlo por escrito a</p>

la aseguradora, indicándole la protección que le corresponda de acuerdo con lo convenido en la póliza y el carácter con el que ingresará a la colectividad asegurada. Causarán alta en esta póliza, las personas que posteriormente a la celebración del contrato ingresen a la colectividad asegurada, obligándose AGROASEMEX, S.A. a comunicarla a la aseguradora dentro de los treinta días naturales siguientes a su ingreso. El Dependiente Económico del Asegurado Titular, podrá ser dado de alta dentro de los treinta días siguientes a la fecha de iniciación de la cobertura o de la fecha en que adquirió el derecho a formar parte de la colectividad asegurada, notificándola a la aseguradora por escrito y acompañando la documentación que compruebe su parentesco con el Asegurado Titular. Si la notificación se hace fuera de los treinta días enunciados, el alta quedará condicionada a la previa aceptación por parte de la aseguradora. En caso de alta de un Asegurado durante la vigencia de la póliza, la aseguradora cobrará una prima de acuerdo con las tarifas vigentes, calculada a prorrata, desde la fecha de ingreso y hasta el vencimiento de la póliza.

Toda persona que dentro de los treinta días naturales siguientes a aquél en que formando parte de la colectividad asegurable de la póliza no otorgue su consentimiento para formar parte de la colectividad asegurada mediante la misma, quedará sujeta a las condiciones de aceptación por parte de la aseguradora.

Si el Asegurado Titular determina asegurar a sus hijos nacidos dentro de la vigencia de la póliza, deberá notificarlo a la aseguradora dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de su nacimiento. De no haber sido notificada dentro de este período, la cobertura dará inicio hasta que el hijo sea dado de alta.

Si el Asegurado Titular contrae matrimonio, el cónyuge podrá formar parte de la colectividad asegurada desde la fecha de la boda civil, siempre y cuando se le notifique a la aseguradora dentro de los treinta días naturales siguientes a la ocurrencia del hecho. De no haber sido notificada dentro de ese período, la cobertura dará inicio hasta que el cónyuge sea dado de alta.

Bajas
BAJAS DE ASEGURADOS: Causarán baja de esta póliza, aquellas personas que hayan dejado de pertenecer a la colectividad asegurada, así como su cónyuge y/o hijos dependientes económicos y/o ascendientes, para lo cual AGROASEMEX, S.A. se obliga a comunicarlo de inmediato y por escrito a la aseguradora, entendiéndose que los beneficios del seguro para estas personas cesarán desde el momento de la separación. En caso de baja de un Asegurado durante la vigencia de la póliza, la aseguradora devolverá la prima no devengada correspondiente a dicho Asegurado

Obligaciones
OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE RESPECTO A MOVIMIENTOS DE ASEGURADOS: Dar aviso a la aseguradora, de cualquier cambio que se produzca en la situación de los Asegurados y que dé lugar a modificaciones en las sumas aseguradas, de acuerdo con la regla establecida para determinarlas. Las nuevas sumas aseguradas surtirán efectos desde la fecha de cambio de condiciones.
 El movimiento anterior deberá ser comunicado a la aseguradora dentro de los treinta días naturales siguientes en que este ocurra. De lo contrario, la aseguradora reconocerá los cambios de condiciones a partir de la fecha en que tuvo conocimiento de los mismos.

Edad
EDAD: Para efecto de este contrato, las edades límites de aceptación y renovación son:
 a) Asegurados Titulares, Cónyuges y ascendientes del Asegurado Titular, hasta los 69 años de edad. En caso de renovación ésta podrá efectuarse hasta los 79 años de edad.
 b) Hijos dependientes económicos, desde el nacimiento hasta los 24 años de edad. Todos aquellos hijos de trabajadores que durante la vigencia de la póliza cumplan 25 años de edad, permanecerán dentro de la cobertura hasta el término de ésta.
 Para comprobar la edad del Asegurado, la aseguradora podrá solicitar en cualquier momento las pruebas correspondientes. Una vez que la aseguradora tenga la documentación necesaria para comprobar la edad del Asegurado, hará la anotación correspondiente y no podrá exigir nuevas pruebas, salvo que se compruebe que dichas pruebas son falsas o de dudoso origen.
 Si la edad de algún Asegurado estuviese fuera de los límites fijados para el contrato, quedara nulo el certificado individual que lo ampara la aseguradora reintegrará el setenta

	<p>por ciento de la parte de la prima de ese Asegurado, correspondiente al tiempo que falte para la terminación de la vigencia de la póliza. Esta acción se podrá llevar a cabo a partir del momento en que la aseguradora tenga conocimiento del hecho.</p> <p>Si a consecuencia de la inexacta declaración de la edad del Asegurado, se estuviese pagando una prima mayor a la correspondiente a su edad real, la aseguradora estará obligada a rembolsar el setenta por ciento de la prima en exceso que se hubiese pagado por ese Asegurado y el nuevo monto de la prima se ajustará de acuerdo a su edad real.</p> <p>Si se hubiese pagado una prima inferior que la que correspondía a la edad real de algún Asegurado, la aseguradora sólo estará obligada a cubrir el equivalente de la suma asegurada en la proporción existente entre la prima estipulada y la prima de tarifa para su edad real, en la fecha de celebración del contrato</p>
Ocupación	<p>OCUPACIÓN: Si el Asegurado cambia de ocupación a una más peligrosa, AGROASEMEX, S.A. deberá dar aviso por escrito a la aseguradora, la que se reserva el derecho de extender la protección para cubrir el riesgo al cual se expone por dicha ocupación a la nueva ocupación, o bien, podrá excluir los siniestros derivados de dicho riesgo.</p> <p>Si la aseguradora no recibe el aviso, no tendrá la obligación de cubrir gasto alguno por reclamaciones que se originen a consecuencia de la nueva ocupación</p>
Residencia	<p>RESIDENCIA: Para efecto del contrato, sólo podrán quedar protegidas por este seguro las personas que radiquen permanentemente en la República Mexicana. Se deberá notificar el lugar de residencia del cónyuge, hijos dependientes económicos y/o los ascendientes del Asegurado Titular, cuando éstos no vivan con aquél</p>
Periodo Gracia	<p>PERIODO DE GRACIA: Se gozará de un lapso de treinta días naturales para liquidar el total de la prima pactada.</p> <p>Si a las 12 horas del último día del período mencionado no se ha cubierto el total de la prima, los efectos del contrato cesarán automáticamente</p>
Participación	<p>PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN UNA RECLAMACIÓN: En toda reclamación a consecuencia de una enfermedad, o accidente, el Asegurado liquidará el deducible y coaseguro de conformidad a la tabla de "DEDUCIBLES Y COASEGURO".</p>
Pago	<p>PAGO DE RECLAMACIONES: La aseguradora sólo pagará los honorarios de médicos y enfermeras titulados, legalmente autorizados para el ejercicio de su profesión y que participen de manera activa y directa en la curación y/o recuperación del Asegurado, así como los gastos de internación efectuados en hospitales debidamente autorizados.</p> <p>No se hará por parte de la aseguradora pago alguno a establecimientos de caridad, beneficencia o asistencia social donde no se exija remuneración o no se expidan recibos que cumplan con los requisitos fiscales.</p> <p>Las reclamaciones serán liquidadas en el curso de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que la aseguradora reciba todos los documentos, datos e informes que le permitan determinar si procede o no el pago de la indemnización.</p>
Sistema de Pago	<p>SISTEMA DE PAGO DE INDEMNIZACIONES: Los sistemas de pago previstos en el seguro son:</p> <p>Pago Directo: El Sistema de Pago Directo opera, además de los términos estipulados en las DEFINICIONES, en los casos que a continuación se indican, siempre que el Asegurado requiera atención médica o ingrese a un hospital y obtenga los servicios de médicos y hospitales de la Red Médica o el médico que lo atienda se ajuste al tabulador de la Aseguradora.</p> <p>a) Programación de Intervenciones Quirúrgicas y/o Tratamientos: La programación de cirugías deberá llevarse a cabo con tres días hábiles de anticipación a la intervención o tratamiento; lapso en el que la aseguradora valorará la intervención y/o el tratamiento y otorgará por escrito al Asegurado la autorización correspondiente que debe entregar en el área de admisión del hospital y al médico tratante.</p> <p>El plazo a que se refiere el párrafo anterior, contará a partir de que la aseguradora reciba la solicitud.</p>

b) Reporte del Hospital: El beneficio de Reporte en el Hospital se otorgará si el Asegurado al momento de ingresar al hospital de la Red Médica, presenta en la admisión del mismo su tarjeta de identificación.

El beneficio también podrá operar en el pago de honorarios médicos, en caso de hospitalización, siempre que el médico tratante forme parte de la Red Médica o el médico que lo atienda se ajuste al tabulador de la Aseguradora.

Para confirmar la procedencia del Reporte en el Hospital y/o del Médico Tratante, la aseguradora por conducto de un médico supervisor, dará una constancia indicando el concepto de los gastos a cubrir por parte del Asegurado y si el médico tratante forma parte de la Red Médica o si se ajusta al tabulador de la Aseguradora.

También procederá el pago directo tratándose de Intervenciones Quirúrgicas Ambulatorias.

La Aseguradora podrá nombrar un médico para verificar en el hospital en el que se encuentre internado, la enfermedad o accidente del Asegurado.

Aplicación del deducible y Coaseguro: En toda reclamación que sea autorizada por los Sistemas indicados con anterioridad relativa al riesgo de enfermedad, se pagará deducible de conformidad a la tabla “DEDUCIBLES Y COASEGURO”.

Así mismo la aplicación del coaseguro, se aplicará de conformidad a la tabla de “DEDUCIBLES Y COASEGURO”, y conforme a los supuestos que se describen a continuación:

- a) Cuando el hospital y médico tratante pertenezcan a la red médica, o el médico que lo atienda se ajuste al tabulador de la Aseguradora, el Asegurado tendrá la obligación de realizar el pago únicamente de los gastos no cubiertos de acuerdo a las condiciones del contrato y de los efectuados en exceso de las limitaciones de la póliza, sin que proceda el cobro de coaseguro alguno. Estos montos serán liquidados por el Asegurado al momento de su consulta o egreso del hospital, según sea el caso.
- b) Cuando el médico tratante y el hospital no formen parte de la Red Médica, o el médico que lo atienda no se ajuste al tabulador de la Aseguradora, el Asegurado tendrá la obligación de pagar el coaseguro sobre los honorarios médicos y gastos del hospital, así como los gastos no cubiertos de acuerdo a las condiciones del contrato.
- c) Cuando el médico tratante pertenezca a la red médica o se ajuste al tabulador de la Aseguradora y el hospital no forme parte de la misma, el Asegurado tendrá la obligación de pagar el coaseguro únicamente sobre los gastos del hospital, así como los gastos no cubiertos de acuerdo a las condiciones del contrato.
- d) Cuando el hospital forme parte de la red médica y el médico tratante no pertenezca a la misma o no se ajuste al tabulador de la Aseguradora, el Asegurado tendrá la obligación de pagar el coaseguro únicamente sobre los honorarios médicos, así como los gastos no cubiertos de acuerdo a las condiciones del contrato.

Reembolso

REEMBOLSO: Si no se llegaron a utilizar los servicios de hospitales y/o médicos de la Red Médica o el médico no se ajusta al tabulador de la Aseguradora, los gastos efectuados por el Asegurado se cubrirán mediante reembolso dentro de los términos y condiciones de la póliza, los cuales no excederán **el tabulador de honorarios**, aplicando además el deducible y coaseguro indicados en la carátula y/o endosos de la póliza.

En caso de que la reclamación procediera a través del Sistema de Reembolso, el Asegurado deberá comprobar a la Aseguradora la realización del siniestro, presentando su reclamación acompañada de las formas y documentación establecida por la Aseguradora.

En toda reclamación inicial que se realice por el Sistema de Reembolso, de todos o de una parte de los gastos erogados por el Asegurado a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto, el Asegurado tendrá como obligación el pago del deducible y del coaseguro de conformidad a la tabla “DEDUCIBLES Y COASEGUROS” y a la cláusula 16.- **SISTEMA DE PAGO DE INDEMNIZACIONES.** El deducible y el coaseguro contratados, se especifican en la carátula y/o endosos de la póliza

Accidente

ACCIDENTES Y EMERGENCIAS MÉDICAS

	<p>Accidente: Cuando los gastos erogados por el Asegurado sean a consecuencia de un accidente, se elimina el pago del deducible y del coaseguro.</p> <p>Emergencia Médica: Cuando el Asegurado haya erogado gastos por una emergencia médica y éstos se hubieran efectuado durante el período de estancia en el hospital por dicha emergencia, se aplicará el deducible a los gastos derivados de la emergencia, en caso de que la reclamación sea procedente.</p> <p>Cuantía del Reembolso: La cantidad que la Aseguradora pagará al Asegurado por reembolso se determinará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se sumarán todos los gastos médicos cubiertos, ajustándolos a los límites establecidos en la póliza y/o endosos de la misma. A la cantidad resultante se le descontará el deducible y pactado en la póliza y/o endosos de la misma. <p>Por cada enfermedad cubierta, el deducible se aplicará una sola vez por cada siniestro</p>
Otros Seguros	<p>OTROS SEGUROS: En caso de reclamación, si las coberturas otorgadas en la póliza estuvieren amparadas en todo o en parte por otros seguros en ésta u otras aseguradoras, las indemnizaciones pagaderas en total por todas las pólizas, no excederán a los gastos reales incurridos, para lo cual, en caso de que otra aseguradora ya haya cubierto de manera parcial los gastos realizados, el Asegurado deberá presentar fotocopia de todos los comprobantes, así como del finiquito elaborado por la otra aseguradora.</p>
Competencia	<p>COMPETENCIA: En caso de controversia, el asegurado podrá hacer valer sus derechos en los términos previstos por la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros</p>
Reinstalación	<p>REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA: En caso de que por algún accidente o enfermedad cubierto llegase a disminuir o agotarse la suma asegurada, ésta se reinstalará hasta por otro tanto igual, sólo para cubrir nuevos accidentes o enfermedades</p>
Indemnización	<p>INDEMNIZACIÓN POR MORA: En el caso de que la aseguradora, no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la cantidad procedente en los términos del artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, estará obligada a pagar una indemnización por mora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de seguros y fianzas.</p>
Régimen	<p>RÉGIMEN DE LA PÓLIZA: Las estipulaciones establecidas en las bases y las modificaciones, así como las precisiones que pudieran derivarse de la junta de aclaraciones, quedarán establecidas en la Póliza que al efecto se expida, por lo que no es de adhesión y, consecuentemente no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 36-B de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguro</p>
Rectificación	<p>RECTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. En términos de lo previsto por en el artículo 26 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, se transcribe el artículo 25 del mencionado dispositivo legal:</p> <p><u>“Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones”.</u></p>
Terminación	<p>TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La vigencia de la cobertura contratada concluirá en las fechas de terminación indicadas en el contrato o antes si se presenta cualquiera de los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> La cancelación del contrato a solicitud de AGROASEMEX, S.A., la que será notificada 5 días hábiles antes de la fecha de la cancelación. Si no se realiza el pago de la Prima durante el período de gracia. <p>En caso de terminación de contrato, la Aseguradora deberá reembolsar la prima no devengada, de acuerdo a la fecha de solicitud de cancelación, en un lapso de 10 días hábiles posteriores a la fecha de terminación.</p>

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.32 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

Periodo	<p>PERIODO DE BENEFICIO: Si el Asegurado está recibiendo algún tipo de atención médica al momento de finalizar la vigencia o cancelación de la póliza o, de haber sido separado de la colectividad asegurada, se le pagarán los gastos de esa atención médica, conforme a las condiciones de esta póliza, por un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de terminación de vigencia o cancelación o, separación de la colectividad asegurada, o, el agotamiento de la suma asegurada, lo que ocurra primero</p>
Cambio de plan	<p>CAMBIO DE PLAN: En caso de que el Asegurado tuviera contratado algún otro seguro de gastos médicos mayores con la aseguradora a la fecha de alta a esta póliza o, realizara un cambio de plan a un seguro individual de gastos médicos mayores, su antigüedad será reconocida siempre y cuando no pierda continuidad en el cambio, es decir, se realice dentro de los treinta días naturales siguientes a la baja del seguro anterior. En el primer supuesto, los nuevos padecimientos que se presenten a partir de la fecha en que se dio de alta en la póliza, quedarán cubiertos bajo los límites y condiciones establecidos en ella; en el segundo, o sea, cuando se cambie a un seguro individual de gastos médicos mayores, dichos padecimientos quedarán cubiertos bajo los límites y condiciones establecidos en la nueva póliza. Para los padecimientos originados dentro de la vigencia de la póliza anterior, se aplicarán los límites, deducible y coaseguro especificados en las Condiciones Generales y endosos de la póliza en la cual se aceptó el siniestro y se iniciaron los gastos para su tratamiento médico y/o quirúrgico</p>
Privilegio	<p>PRIVILEGIO DE CONVERSIÓN: Cualquier Asegurado que haya sido excluido de la póliza de acuerdo a lo establecido en la cláusula de BAJAS DE ASEGURADOS, tendrá derecho a que, si lo solicita a la aseguradora por escrito, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que fue dado de baja de la presente póliza, le sea expedida una póliza individual de gastos médicos mayores por la aseguradora quedando a cargo de ese Asegurado el pago de la prima correspondiente, sin requerirse para ello pruebas de asegurabilidad. En el caso de que dicho Asegurado ya cuente con una reclamación, se continuará con el pago de los beneficios de conformidad con la cláusula CAMBIO DE PLAN, siempre y cuando le sea expedida una póliza de Gastos Médicos Mayores y no existan periodos al descubierto. En caso de que dicho Asegurado no desee contratar una póliza individual, se aplicará lo dispuesto en la cláusula PERIODO DE BENEFICIO</p>
Ampliación	<p>AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA. AGROASEMEX, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar a la aseguradora la celebración de convenios modificatorios vía carta de ampliación de cobertura, a la póliza que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir a un nuevo procedimiento, y deberá formalizarse por escrito siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, respetando las primas pactadas originalmente, actualizando la cuota de acuerdo a la edad actuarial que corresponda al momento de realizar la ampliación, modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen antes de que concluya la vigencia del contrato, a fin de que continúe prestando el servicio en las mismas condiciones, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP. La ampliación de la cobertura deberá comprender a todos los integrantes de la colectividad asegurada.</p>
Otras Obligaciones	<p>OTRAS OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA: La Aseguradora entregará un Kit para cada uno de los Asegurados titulares, que incluya el certificado individual, las tarjetas de identificación de cada asegurado, formatos para llevar a cabo los trámites de reembolsos, una guía en donde se señale en forma clara el procedimiento para poder hacer uso del seguro en todas sus modalidades (pago directo, programación de cirugías y reembolsos), con las condiciones generales de la póliza, y la red de hospitales, durante los 20 días hábiles posteriores a la adjudicación.</p> <p>La guía a que se refiere el párrafo anterior, deberá contener el procedimiento para utilizar el servicio, tanto en el territorio nacional.</p> <p>El certificado individual a que se refiere el primer párrafo de este inciso, deberá contener el reconocimiento de antigüedad; asimismo deberá imprimirse en las tarjetas de</p>

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.33 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

identificación.
 Asimismo la Aseguradora entregará un recibo por cada Asegurado, que consigne el monto pagado por potenciones, ascendientes e hijos mayores de 25 años a más tardar en el **mes diciembre de 2017.**

Pago de Complementos

COBERTURA DE PAGO DE COMPLEMENTOS O COLAS DE ENTRADA: Quedaran cubiertos los gastos médicos que se eroguen durante la vigencia de esta póliza, por enfermedades y/o accidentes iniciados en las vigencias anteriores en las pólizas contratadas del seguro de gastos médicos mayores por el contratante con otras aseguradoras, bajo las siguientes condiciones:

- a) Los gastos médicos que se eroguen, siempre y cuando sean a consecuencia de un accidente y/o enfermedad amparada y tratada en las pólizas de las vigencias anteriores, formalizadas por el contratante para proteger a la misma colectividad de la presente póliza.
- b) Los gastos médicos que se eroguen quedaran cubiertos bajo las condiciones vigentes en la fecha en la que se efectuó el primer gasto y hasta agotar la suma asegurada, lo que ocurra primero.
- c) Para los efectos de este beneficio será necesario que la vigencia del seguro no haya sido interrumpida ni en las aseguradoras anteriores, ni en el cambio con la aseguradora.
- d) Las enfermedades o accidente en caso de ser reconocidos, no serán considerados como padecimientos preexistentes.

ESTÁNDARES DE SERVICIO:

La Aseguradora se obligará a cumplir con los siguientes estándares de servicio:

SUSCRIPCION

Descripcion del Servicio	Tiempo de respuesta de la Aseguradora	Penalización
Emisión (Alta de Asegurados a la colectividad)	15 días naturales a partir del fallo y de la solicitud de alta de un nuevo integrante a la colectividad.	10 días de UMA por cada día natural de atraso*
Reexpedición de póliza y/o certificados con errores	7 días hábiles a partir de que se solicite a la Aseguradora.	5 días de UMA por cada día natural de atraso*

SINIESTROS

Descripcion del Servicio	Tiempo de respuesta de la Aseguradora	Penalización
Aviso de Rechazo	3 Días hábiles para emitir dictamen de rechazo o aviso de falta de documentación	10 días de UMA por cada día de atraso*
Reembolso por reclamación	10 días hábiles para emitir cheque a partir de la recepción de la documentación	10 días de UMA por cada día de atraso*
Pagos complementarios de reclamaciones	5 días hábiles para emitir cheque o respuesta de rechazo a partir de la recepción de la documentación	10 días de UMA por cada día de atraso*

VARIOS

Descripción del servicio	Tiempo de respuesta de la Aseguradora	Penalización
--------------------------	---------------------------------------	--------------

Estándar de servicio

Presencia del ejecutivo de cuenta a solicitud de la Dirección de Administración de AGROASEMEX	3 Días naturales a partir de la recepción del escritorio correspondiente.	1 día de UMA por cada día natural de retraso*
Asistencia telefónica del ejecutivo de cuenta	Inmediata (los 365 días del año, las 24 horas del día)	3 días de UMA por cada día natural de retraso*
Presencia del ejecutivo de servicio en las instalaciones de AGROASEMEX	Semanal	3 días de UMA por cada día natural de retraso*

*UMA.- Unidad de Medida de Actualización

*La penalización se aplicará a partir del siguiente día hábil en que se cumpla el tiempo de respuesta.

- La Aseguradora deberá presentar su correspondiente red médica.
- La Aseguradora entregará un directorio de responsables para cualquier duda, aclaración o queja relacionado con las presentes condiciones.
- La Aseguradora enviará reportes de siniestralidad dentro de los primeros veinte días naturales siguientes al término de cada mes, conciliando estas cifras con el área de Recursos Humanos del Contratante, de la siguiente manera:

A la semana posterior al envío, el área de Recursos Humanos evaluará los reportes y remitirá a la Aseguradora sus observaciones.

La Aseguradora, una vez que reciba los comentarios, en la siguiente semana devolverá los reportes con la respuesta a las correcciones u observaciones que al caso procedan.

La Aseguradora enviará la siniestralidad mensual, semestral y anual de la colectividad asegurada dentro de los 20 días naturales siguientes al cierre de cada periodo y de conformidad con las características requeridas por el Contratante.

Al concluir el contrato la aseguradora enviará la relación de altas y bajas realizadas durante el año, a fin de conciliar cifras y determinar si procede algún ajuste.

La Aseguradora generará y presentará a cobro el recibo correspondiente al ajuste del monto prima básica, emitiendo el detalle de movimientos, ya conciliado con la contratante, en un plazo no mayor a 30 una vez concluida la vigencia de la póliza.

ANEXOS

Anexo 1. Red de médicos

La Aseguradora deberá presentar, basándose en la siguiente Tabla 1.1 y 1.2 como parte de su propuesta, la red de médicos completa con la que cuenta para dar servicio en todos sus contratos o pólizas de SGMM vigentes, misma que deberá estar a disposición de los integrantes de la colectividad asegurada descrita en el contrato, sin restricción alguna, es decir, todos los médicos de la red podrán ser utilizados por los Asegurados.

Tabla 1.1 (información que entregarán las aseguradoras participantes)

Estado	Ciudad	Especialidad	Nombre	Domicilio	Teléfono o móvil	Título o Cédula Profesional

Se deberá entregar agrupado por Entidad Federativa y especialidad cumpliendo al menos la siguiente cantidad y distribución:

TABLA 1.2

ESTADO	ESPECIALIDAD	NÚMERO DE MÉDICOS
AGUASCALIENTES	Cardiología	
	Cirugía General	
	Ginecología	
	Neonatología	
	Neurología	
	Oftalmología	
	Oncología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
	Pediatría	
	Urología	
BAJA CALIFORNIA	Cardiología	
	Cirugía General	
	Ginecología	
	Nefrología	
	Neonatología	

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.36 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

ESTADO	ESPECIALIDAD	NÚMERO DE MÉDICOS
	Neurología	
	Oftalmología	
	Oncología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
	Pediatría	
BAJA CALIFORNIA SUR	Cirugía General	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
CAMPECHE	Cirugía General	
	Ginecología	
	Otorrinolaringología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Pediatría	
CHIAPAS	Cardiología	
	Cirugía General	
	Ginecología	
	Neurología	
	Oftalmología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
	Pediatría	
CHIHUAHUA	Urología	
	Angiología	
	Cardiología	
	Cirugía General	
	Dermatología	
	Ginecología	
	Nefrología	
	Neumología	
	Neurología	
	Oftalmología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
	Pediatría	
CIUDAD DE MÉXICO	Urología	
	Cardiología	

ESTADO	ESPECIALIDAD	NÚMERO DE MÉDICOS
	Cirugía General	
	Cirugía Pediátrica	
	Dermatología	
	Endocrinología	
	Gastroenterología	
	Ginecología	
	Hematología	
	Infectología	
	Medicina Interna	
	Nefrología	
	Neonatología	
	Neumología	
	Neurología	
	Oftalmología	
	Oncología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
	Pediatría	
	Urología	
COAHUILA	Angiología	
	Cardiología	
	Cirugía General	
	Dermatología	
	Endocrinología	
	Gastroenterología	
	Ginecología	
	Hematología	
	Infectología	
	Nefrología	
	Neumología	
	Neurología	
	Oftalmología	
	Oncología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
Pediatría		
Urología		
COLIMA	Cardiología	

ESTADO	ESPECIALIDAD	NÚMERO DE MÉDICOS
	Cirugía General	
	Ginecología	
	Ortopedia y Traumatología	
DURANGO	Oftalmología	
ESTADO DE MÉXICO	Cardiología	
	Cirugía General	
	Cirugía Pediátrica	
	Gastroenterología	
	Ginecología	
	Oftalmología	
	Oncología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
	Pediatría	
GUANAJUATO	Urología	
	Cirugía General	
	Cardiología	
	Ginecología	
	Ortopedia y Traumatología	
GUERRERO	Otorrinolaringología	
	Pediatría	
	Cirugía General	
	Ginecología	
HIDALGO	Ortopedia y Traumatología	
	Pediatría	
	Cirugía General	
	Ginecología	
	Oftalmología	
JALISCO	Ortopedia y Traumatología	
	Pediatría	
	Cardiología	
	Cirugía General	
	Dermatología	
	Endocrinología	
	Gastroenterología	
	Ginecología	
Hematología		
	Medicina Interna	

ESTADO	ESPECIALIDAD	NÚMERO DE MÉDICOS
	Nefrología	
	Neumología	
	Neurología	
	Oftalmología	
	Oncología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
	Pediatría	
	Urología	
MICHOACÁN	Cirugía General	
	Gastroenterología	
	Ginecología	
	Neumología	
	Neurología	
	Oftalmología	
	Oncología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
	Pediatría	
	Urología	
	Cardiología	
MORELOS	Cirugía General	
	Dermatología	
	Endocrinología	
	Ginecología	
	Neurología	
	Oncología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
	Pediatría	
	Urología	
	Cardiología	
NAYARIT	Ginecología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Gastroenterología	
NUEVO LEÓN	Cardiología	
	Cirugía General	
	Cirugía Pediátrica	

ESTADO	ESPECIALIDAD	NÚMERO DE MÉDICOS
	Dermatología	
	Endocrinología	
	Gastroenterología	
	Ginecología	
	Hematología	
	Nefrología	
	Neumología	
	Neurología	
	Oftalmología	
	Oncología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
	Pediatría	
	Urología	
OAXACA	Ginecología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
	Cirugía General	
PUEBLA	Cirugía General	
	Ginecología	
	Oncología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
	Pediatría	
	Urología	
QUERÉTARO	Cirugía General	
	Gastroenterología	
	Ginecología	
	Nefrología	
	Neurología	
	Oftalmología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
	Pediatría	
Urología		
QUINTANA ROO	Ginecología	
	Oftalmología	

ESTADO	ESPECIALIDAD	NÚMERO DE MÉDICOS
	Oncología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Pediatría	
	Cirugía General	
SAN LUIS POTOSÍ	Cardiología	
	Cirugía General	
	Cirugía Pediátrica	
	Dermatología	
	Gastroenterología	
	Ginecología	
	Neumología	
	Neurología	
	Oftalmología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
	Pediatría	
	Urología	
	Angiología	
SINALOA	Cardiología	
	Cirugía General	
	Gastroenterología	
	Ginecología	
	Oftalmología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
	Pediatría	
	Urología	
SONORA	Gastroenterología	
	Ginecología	
	Medicina Interna	
	Nefrología	
	Neurología	
	Oftalmología	
	Oncología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
	Pediatría	
	Urología	

ESTADO	ESPECIALIDAD	NÚMERO DE MÉDICOS
TABASCO	Cardiología	
	Cirugía General	
	Ginecología	
	Oftalmología	
	Otorrinolaringología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Pediatría	
	Urología	
TAMAULIPAS	Cardiología	
	Cirugía General	
	Dermatología	
	Gastroenterología	
	Ginecología	
	Nefrología	
	Neumología	
	Neurología	
	Oftalmología	
	Oncología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
TLAXCALA	Pediatría	
	Urología	
VERACRUZ	Cirugía General	
	Dermatología	
	Cirugía General	
	Ginecología	
	Oftalmología	
	Otorrinolaringología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Pediatría	
Urología		
YUCATÁN	Cardiología	
	Cirugía Pediátrica	
	Dermatología	
	Ginecología	
	Oftalmología	
	Oncología	

ESTADO	ESPECIALIDAD	NÚMERO DE MÉDICOS
	Otorrinolaringología	
	Pediatría	
	Urología	
	Cardiología	
	Cirugía General	
ZACATECAS	Gastroenterología	
	Ginecología	
	Neurología	
	Oftalmología	
	Oncología	
	Ortopedia y Traumatología	
	Otorrinolaringología	
	Pediatría	
	Urología	
TOTAL MÉDICOS ESPECIALIZADOS		

La información deberá entregarse en formato de Excel, por las aseguradoras participantes. Dichas redes deberán incluir al menos el nombre completo del médico, dirección, teléfono y/o móvil, especialidad, Entidad Federativa y ciudad.

Anexo 2. Red de hospitales

Como parte integrante del contenido de este Anexo 2 y de su proposición, los licitantes deberán presentar la información que a continuación se solicita:

De conformidad con lo establecido en el “Acuerdo por el que se establece como obligatorio, a partir del 1o. de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados, que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y Entidades de las Administraciones Publicas de los Gobiernos Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011, los licitantes deberán presentar:

Listado de Hospitales ya certificados y listado de hospitales en proceso de certificación, emitidos por el Consejo de Salubridad, en donde se relacionan los Hospitales que están certificados y en proceso de certificación, vigente al día de publicación de la convocatoria, con la que tengan convenio y formen parte de su Red. El listado debe incluir la referencia al folio que identifica la página que acredita la relación entre la Aseguradora y el Hospital.

La Aseguradora se obliga a garantizar la continuidad de los servicios, en aquellos casos en que algún establecimiento de atención médica hospitalario privado integrado a la red pierda la Certificación, así como a brindar el servicio en las mejores condiciones de salubridad y de calidad en aquellos lugares en los que no existan hospitales certificados o en proceso de certificación, utilizando para ello los hospitales de su red que cumplan con las normas técnicas en materia de atención médica que prevea la Ley General de Salud. En este supuesto, el licitante ganador se obliga a proporcionar el servicio a través de pago directo, cirugía programada o reembolso.

Las compañías Aseguradoras participantes en la licitación, deberán presentar, en formato de Excel, la red de hospitales completa en la República Mexicana con la que operen actualmente para dar servicio a todos sus contratos o pólizas de SGMM vigentes, conforme al siguiente formato; que cumpla al menos la siguiente cantidad y distribución, la cual deberá estar a disposición de los integrantes de la colectividad asegurada descrita en el contrato, sin restricción alguna.

La Dependencia podrá en todo momento de la vigencia del contrato revisar la red de hospitales completa en la República Mexicana con la que opere la Aseguradora y a petición de la Dependencia podrá efectuar los ajustes que convenga para la prestación del servicio.

TABLA 2.1

Puede incluir filas adicionales en caso de ser necesario.

Número de hospitales	Estado	Nombre del Hospital	Domicilio	Teléfono	Certificado (Folio) En proceso de Certificación(Folio)
	Aguascalientes				

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.45 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

Número de hospitales	Estado	Nombre del Hospital	Domicilio	Teléfono	Certificado (Folio) En proceso de Certificación(Folio)
	Baja California Norte				
	Baja California Sur				
	Campeche				
	Chiapas				
	Chihuahua				
	Ciudad de México				
	Coahuila				
	Colima				
	Durango				
	Estado de México				
	Guanajuato				
	Guerrero				
	Hidalgo				
	Jalisco				
	Michoacán				
	Morelos				
	Nayarit				
	Nuevo León				
	Oaxaca				
	Puebla				
	Querétaro				
	Quintana Roo				
	San Luis Potosí				
	Sinaloa				
	Sonora				
	Tabasco				
	Tamaulipas				
	Tlaxcala				

Número de hospitales	Estado	Nombre del Hospital	Domicilio	Teléfono	Certificado (Folio) En proceso de Certificación(Folio)
	Veracruz				
	Veracruz				
	Yucatán				
	Zacatecas				
Total:					

Anexo 3 Check up

Valoraciones Médicas

- Valoración Medicina Interna: Examen físico General, Historia Clínica.
- Valoración Gastroenterológica: Valoración Física, Rectosigmoidoscopia* a los mayores de 40 (opcional) si aun no ha cumplido los 40 años se hace una valoración física.
*Rectosigmoidoscopia: es un estudio que realiza el gastroenterólogo, se introduce un pequeño tubo a través del recto por este pasa un poco de gas para inflar y así poder tener una mejor visibilidad del recto y los intestinos y así poder revisar que no haya polipos, tumoración o cáncer en estos.
- Valoración Oftalmológica: Examen oftalmológico completo, para checar el estado de nuestros ojos y visión.
- Valoración Otorrino: Realización de audiometría para checar capacidad auditiva de los pacientes así con revisión de nariz y garganta.
- Valoración Neumológica: Realización de Espirometría para checar capacidad pulmonar y respiratorias, así como revisión física correspondiente y valoración de tele de tórax para descartar cualquier anomalía pulmonar.
- Valoración Cardiológica: Realización de electrocardiograma en reposo, así como electrocardiograma en esfuerzo* sobre banda sin fin, examen físico correspondiente, valoración de tele de tórax y estudios de laboratorio como colesterol, triglicéridos etc..*Prueba de Esfuerzo, se le colocan electrodos en el pecho que estos están conectados al electrocardiógrafo, al paciente se le sube en una caminadora a hacer caminata e ir subiendo la velocidad hasta trotar (esto es a tolerancia del paciente) para analizar la respuesta de su corazón al ejercicio.
- Valoración Odontológica: Se hace la revisión bucal correspondiente checando el estado dental del paciente.
- Valoración Ginecológica (mujeres): Examen Físico correspondiente, Historia Clínica Ginecológica, toma de Papanicolau, valoración de mastografía y Us abdominal así como la realización de colposcopia*. Colposcopia* es un estudio ginecológico se realiza por vía transvaginal se introduce una pequeña cámara que el medico tiene conectada a un televisor y así ir poder viendo el estudio en vivo y se hace revisión de vagina, matriz y ovarios de la paciente.
- Valoración Urológica (hombres): Examen Físico correspondiente, Historia Clínica Urológica, valoración de US Abdominal y prostático, así como valoración de estudios de laboratorio como Antígeno prostático.

Imagenología

- Tele de tórax: radiografía de tórax para checar el estado de los pulmones, el tamaño del corazón así como el tórax en general.
- US Abdominal: se hace revisión de hígado y vías biliares del paciente.
- Us Prostático (hombres mayores de 40). Este estudio se realiza para hacer una revisión de la próstata del paciente y descartar cualquier anomalía que se pudiera presentar.
- Mastografía (mujeres mayores de 40 con hijos, si no US Mamario): la mastografía es un estudio radiológico, que se le realiza a las mujeres de mayores de 40 años para descartar cáncer mamario así como cualquier quisto o fibroadenoma que pudiese llegar a tener.

Laboratorio

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.48 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

- Glucosa y Urea
 - Nitrógeno de Urea
 - Keratina
 - Ácido Úrico
 - Bilirrubina Total
 - Bilirrubina Directa e Indirecta
 - Transaminasa
 - Glutamicopiruvica
 - Deshidrogenasa Láctica
 - Proteínas Totales
-
- Albúmina
 - Globulina
 - Reacción Albúmina-Globulina
 - Perfil de Lípidos Completos
 - Biometría Hemática
 - Grupo Sanguíneo y Factor RH
 - V.D.R.L.
 - H.I.V.
 - Antígeno Prostático Especifico (hombres)
 - Coproparasitoscópico
 - Sangre Oculta en Heces.

ANEXO 4.- TABULADOR DE HONORARIOS MÉDICOS

PADECIMIENTO PRINCIPAL	COSTO
Consulta de Cardiología	
Consulta de Endocrinología	
Consulta de Gastroenterología	
Consulta de Ginecología	
Consulta de Neumología	
Consulta de Neurología	
Consulta de Oftalmología	
Consulta de Oncología	
Consulta de Ortopedia y Traumatología	
Consulta de Otorrinolaringología	
Consulta de Pediatría	
Consulta de Urología	
Parto por cesárea	
Parto	
Esguinces y torceduras de la columna cervical	
Esofagitis por reflujo	
Hipertrofia de amígdalas y adenoides	
Apendicitis aguda	
Rinitis alérgica	
Esguinces y torceduras que comprometen el ligamiento cruzado dela rodilla	
Desnutrición fetal sin mención de peso o talla bajos por la edad gestacional	
Hernia Umbilical	
Cataratas	
Osteoporosis	
Hormona creciente	
Hipertensión	
Hiperplasia de la próstata	
Limpieza dental / Profilaxis	
Extracciones	
Amalgamas	
Incrustación	
Endodoncias	
Resinas	
Drenaje de absceso	
Coronas	

Formato 1

Constancia de entrega de proposiciones y documentos solicitados en los procesos de licitación pública nacional, Invitación y adjudicación directa.

AGROASEMEX, S.A. _____, ____, a __ de _____ de 20__.
 Dirección de Administración
 Av. Constituyentes número 124 Poniente.
 Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

Con relación a la Licitación Pública Nacional y/o Licitación Número: **LPN-006GSA001-004-2017**, adjunto sobre que contiene proposiciones técnica, económica y documentación que a continuación se describe:

	Documento	Anexo y Formato	Referencia Convocatoria
A	Carta Poder Simple, en su caso.	Formato Libre	Punto V, inciso e)
1	Constancia de entrega de proposiciones y documentos solicitados en los procesos de Licitación Pública Nacional y/o Invitación a por lo menos 3 personas y/o Adjudicación Directa proposición técnica y económica.	Formato 1	Punto II., Apartado II.2.1, inciso a)
2	Declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la licitación.	FORMATO LIBRE	Punto II., Apartado II.2.1, inciso b)
3	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana.	FORMATO LIBRE	Punto II., Apartado II.2.1, inciso c)
4	Convenio de Proposición conjunta	FORMATO LIBRE	Punto II., Apartado II.2.1, inciso d)
5	Formato de información para acreditar la existencia y personalidad del licitante.	Formato 2	Punto II., Apartado II.2.1, inciso e)
6	Manifiesto en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Formato 2-A	Punto II., Apartado II.2.1, inciso f)
7	Manifestación de no estar inhabilitados o tener parentesco alguno con funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la L.A.A.S.S.P.	Formato 3	Punto II., Apartado II.2.1, inciso g)
8	Formato de Declaración de integridad	Formato 4	Punto II., Apartado II.2.1, inciso h)
9	Carta garantía de los servicios.	Formato 5	Punto II., Apartado II.2.1, inciso i)
10	Copia de inscripción como Patrón ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Formato 6	Punto II., Apartado II.2.1, inciso j)
11	Carta de estratificación por número de trabajadores.	Formato 7	Punto II., Apartado II.2.1, inciso k)
12	Formato de manifestación del Artículo 32-D, del C. F. F. de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales	Formato 8	Punto II., Apartado II.2.1, inciso l)
13	Copia Del registro de Compranet	Formato 9	Punto II., Apartado II.2.1, inciso m) y Punto XIX
14	Modelo de Contrato	Formato 10	Punto II., Apartado II.2.1, inciso n) y Punto VII, último párrafo
15	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad. NO APLICA	Formato 11	Punto II., Apartado II.2.1, inciso o) y Punto XI
16	FORMATO al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Formato 12	Punto II., Apartado II.2.1, inciso p) y Punto XV
17	Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación e licitación	Formato 13	Punto II., Apartado II.2.1, inciso q) y Punto XVI
18	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (LICITACIÓN NACIONAL)	Formato 14	Punto II., Apartado II.2.1, inciso r) y Punto XVII
19	Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".	Formato 15	Punto II., Apartado II.2.1, inciso s) y Punto XVIII

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
 EN SU CASO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: La relación de documentos podrá elaborarse preferentemente en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.51 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

Formato 2
Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

_____(nombre)_____, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones y en su caso, el Contrato que se derive de la Licitación Pública Nacional y/o Licitación número: **LPN-006GSA001-004-2017**, en nombre y representación de _____(persona física o moral)____, con Registro Federal de Contribuyentes No. _____

Domicilio de la persona física o moral:	
Calle y número:	
Colonia	
Delegación o Municipio	
Código Postal	
Entidad Federativa	
Teléfonos	
Correo Electrónico	
Página Web	
No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva	
Descripción del objeto social	
Fecha de la Escritura Pública	
Número de Notaría:	
Nombre del notario	
Lugar o Ciudad de Registro	
Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	
Lugar o Ciudad de Registro	
Fecha de Registro	
Reformas al acta constitutiva	
Relación de accionistas: Apellido Paterno, Materno	
Nombre del apoderado o representante Legal y Nombre	
Correo Electrónico	
No. de la escritura pública en la que consta el poder	
Fecha de la Escritura Pública	
Número de Notaría	
Nombre del notario	
Lugar o Ciudad de Registro	
Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	
Fecha de Registro	
Lugar o Ciudad de Registro	
Nombre de la persona de contacto	
Correo Electrónico	

A T E N T A M E N T E

 (Nombre y firma del licitante, en su caso, nombre y firma del representante legal)

NOTA: La relación de documentos podrá elaborarse preferentemente en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.52 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

Formato 2-A

Licitación Pública Nacional LPN-006GSA001-004-2017

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Nombre y Firma

Formato 3

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.53 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

Manifestación de no estar Inhabilitados o tener parentesco alguno con los funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la L.A.A.S.S.P.

-----, a --- de ---- de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo "LAASSP"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido del precepto invocado, así como sus alcances legales, por lo que reitero que mi representada, funcionarios o empleados, no se encuentran en el supuesto de inhabilitación o parentesco a que se refiere dicho precepto, de igual manea manifiesto que no se encuentra en el supuesto establecido en el artículo 60 de la LAASSP.

En caso de ser adjudicado y para efectos de la firma del contrato que se derive de la Licitación Pública Nacional No.: LPN-006GSA001-004-2017, manifiesto que por conducto de mi representada, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados o que se hayan asociado para evadir los efectos de la inhabilitación, por lo que en caso de que la Secretaría de la Función Pública detecte un acto o hecho contrario a lo manifestado, me doy por enterado de que dicha Secretaría, le podrá imponer sanciones a mi representada, en los términos de las disposiciones legales aplicables y no podrá firmar el contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del Licitante y Representante Legal
Nombre de la Razón social de la Empresa del Licitante)

NOTA: La relación de documentos podrá elaborarse preferentemente en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.54 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

Formato 4

Declaración de Integridad

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el objeto de participar en la Licitación Pública Nacional No.:LPN-006GSA001-004-2017, en su caso, celebrar el contrato respectivo, bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco el contenido del precepto invocado y sus alcances legales, y que la empresa que represento, sus socios y funcionarios, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas directa o indirectamente, que tengan o puedan tener por objeto que los servidores públicos de AGROASEMEX, S. A. induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del licitante o Representante Legal y/
Nombre o denominación de la sociedad)

NOTA: La relación de documentos podrá elaborarse preferentemente en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Formato 5

Carta Garantía de los Bienes y Servicios ofrecidos

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional, y/o Invitación, número LPN-006GSA001-004-2017, la empresa ____ (Nombre de la empresa) ____, de la que el firmante es representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza que los bienes y servicios que en su caso le sean adjudicados, éstos serán eficientes, con la calidad requerida, de no ser así y de ser el caso, mi representada se compromete a restituir bienes, resarcir daños, sustituir elementos o realizar las acciones que resulten necesarios para eficientizar el bien o servicio, sin costo adicional para AGROASEMEX, para tal efecto, autoriza que mediante la presentación de esta carta garantía, se hagan las reclamaciones que resulten procedentes o en su caso y conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a responder de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: La relación de documentos podrá elaborarse preferentemente en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Formato 6

COPIA DE INSCRIPCIÓN COMO PATRÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración.
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad que el personal con el que cuenta mi representada para realizar el servicio objeto de la Licitación Pública Nacional No: LPN-006GSA001-004-2017, que en su caso le sea adjudicado, se encuentran debidamente inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la clase y grado de riesgo que le corresponde, para el efecto, adjunto fotocopia de la cédula de inscripción patronal número _____ del Instituto.

En caso de resultar adjudicado, se obliga a que durante la vigencia del contrato que se celebre, proporcionare a la Gerencia de Administración Interna de AGROASEMEX, dentro de los 15 días naturales siguientes a cada pago, copia de los recibos bimestrales de las cuotas obrero patronales del personal destinado a la prestación del servicio objeto de la licitación.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: La relación de documentos podrá elaborarse preferentemente en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Formato 7

**Carta de Estratificación por número de trabajadores
MIPYMES. HOJA 1.**

(1) _____ de _____ de _____ (2)

AGROASEMEX, S. A.
Av. Constituyentes 124 Pte.
Col. El Carrizal, C.P. 76030
Santiago de Querétaro, Qro.
Presente

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número **LPN-006GSA001-004-2017**, en el que mi representada, la empresa ---- (5) ---- participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ---- (6) ----, cuenta con ---- (7) ---- empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y con --- (8) ---- personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \$ ---- 9 ---- obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ---- (10) ---- atendiendo a lo siguiente.

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

* (7) (8).- El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) (8).

* (10).- El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: -----(11) -----; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricantes de los bienes que integran mi oferta, son: -----(12) ---.

ATENTAMENTE
(13)

**Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad**

NOTA: La relación de documentos podrá elaborarse preferentemente en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.58 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

Formato 7
MIPYMES. HOJA 2.

Instructivo para el llenado del Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamiento para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas, indicar el registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

PROTESTO
ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: La relación de documentos podrá elaborarse preferentemente en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.59 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

Formato 8

Manifestación del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tratándose de licitantes nacionales y extranjeros

(En papel membretado del Licitante)

_____, ____, a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

En el supuesto de que el Fallo de la Licitación Pública Nacional No: **LPN-006GSA001-004-2017**, le sea favorable a mi representada, conforme al Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, (en lo sucesivo CFF), en el numeral I.2.1.17, de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2010 y en el Oficio Circular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con la obligación de inscribirse al RFC; no tiene créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales; no ha solicitado autorización para pagar a plazos o interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo; no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF y no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones I al IV del artículo 32-D, del CFF.

Dato	Descripción
Nombre, denominación o razón social	
Clave del RFC	
Actividad preponderante	
Domicilio Fiscal:	
Nombre del representante legal	
Clave del RFC	
Correo Electrónico:	
Número de licitación y/o licitación	
Fecha de licitación	
Concepto: Servicio de	
Monto adjudicado	
Tipo de Moneda	Pesos Mexicanos
Marque con una "X"	Bienes <input type="checkbox"/> Arrendamiento <input type="checkbox"/> Servicio <input checked="" type="checkbox"/>

Así mismo manifiesto, que en caso de que el monto adjudicado sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos, 00/100 M. N.), sin incluir el IVA, presentare en la Administración Local de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales y en un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de emitido el fallo, proporcionare al área de adquisiciones de AGROASEMEX, documento actualizado, expedido por el (SAT), en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, en caso de no presentar dicho documento, me doy por enterado de que AGROASEMEX no realizara pago alguno y será causa imputable a mi mismo o de mi representada.

**PROTESTO
ATENTAMENTE**

Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: La relación de documentos podrá elaborarse preferentemente en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.60 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

Formato 9

FORMATO LIBRE QUE CONTIENE LA CONSTANCIA DE REGISTRO EN SISTEMA COMPRANET

Este formato es libre y deberá contener la constancia del registro como Proveedor de Gobierno en el sistema CompraNet o bien la constancia de registro para el proceso licitatorio que emite el sistema CompraNet

PROTESTO
ATENTAMENTE
Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: La relación de documentos podrá elaborarse preferentemente en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Formato 10
MODELO DE CONTRATO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, AGROASEMEX, S.A. (EN LO SUCESIVO “AGROASEMEX”), REPRESENTADA POR LA C.P. GABRIELA REYES LUÉVANO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; Y, POR OTRA PARTE, _____ (EN LO SUCESIVO EL “PROVEEDOR”), REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de AGROASEMEX:

I.1. Que su representada es una entidad paraestatal e institución de seguros, constituida como sociedad anónima de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como consta en la escritura número 32757, otorgada el 1 de junio de 1990 ante el notario número 25 del Distrito Federal, licenciado Emiliano Zubiría Maqueo.

I.2. Que cuenta con las facultades suficientes para celebrar este contrato en representación de AGROASEMEX, como consta en la escritura pública 121,780, otorgada el 13 de abril de 2015, ante la fe del licenciado Fernando Cataño Muro Sandoval, Notario Público número 17 del Distrito Federal, las cuales a la firma del presente contrato no le han sido revocadas, limitadas o condicionadas de modo alguno.

I.3. Que su representada tiene su domicilio fiscal en Avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonial Carrizal, 76030 Santiago de Querétaro, Querétaro, y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave AGR-900605-VC6.

I.4. Que este contrato se rige, entre otros ordenamientos, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo “LAASSP”) y su Reglamento.

I.5. Que su representada cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para convocar, adjudicar y formalizar los contratos que se deriven de licitaciones, mismos que estarán condicionados a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2017.

I.6. Que la adjudicación de este contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número, **LPN-006GSA001-004-2017** con fundamento en los artículos 26, fracción I, 28, fracción I, 29 y 30 de la LAASSP; cuya convocatoria firmada por los contratantes, es parte integrante de este contrato como ANEXO 1.

I.7. Que su representada requiere contratar los servicios de -----, con las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en este contrato y en su ANEXO 1 que, firmado por los contratantes, es parte integrante del mismo.

II. Declara el representante del PROVEEDOR:

II.1. Que su representado es una sociedad _____, constituida de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante escritura número _____, de ____ de _____ de _____, otorgada ante el notario número ____ de _____, _____, licenciado _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, en el _____.

II.2. Que tiene las facultades suficientes para obligar al PROVEEDOR en términos de este contrato, las que constan en la escritura número _____, otorgada el ____ de _____ de _____ ante el notario número ____ de _____, _____, licenciado _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el _____; las cuales, bajo protesta de decir verdad, declara que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en modo alguno.

II.3. Que su representado tiene su domicilio fiscal en _____, y está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.

II.4. Que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, bajo protesta de decir verdad declara que su representado se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que le correspondan en términos de las leyes fiscales aplicables.

II.5. Que su representado está inscrito como patrón en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con cédula de identificación número _____, y sus empleados y trabajadores, a través de los cuales cumplirá este contrato, están registrados ante dicho instituto con la clave y grado de riesgo que corresponde a las actividades que realizan.

II.6. Que su representado cuenta con recursos humanos, financieros y materiales, así como con la experiencia necesaria para prestar los servicios materia de este contrato, comprometiéndose a proporcionarlos en las mejores condiciones

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.62 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes y en los términos pactados en el mismo

II.7. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que su representado, así como sus accionistas, empleados o funcionarios no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.

II.8. Que su representada se encuentra clasificada en el sector servicios como mediana Empresa, conforme a la estratificación por número de trabajadores (sector/tamaño), establecida en el artículo 3º, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2002 y al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, con ingresos máximos establecidos en la estratificación del Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2010.

II.9 Que su representada podrá inscribirse en el Programa de Cadenas Productivas y en el Directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, para formar parte de la plataforma electrónica de proveedores, conforme se establece en el artículo Décimo Primero, del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de enero de 2010.

II.10 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, y cuenta con capacidad de respuesta inmediata, disponiendo para ello de los elementos y recursos técnicos, humanos, materiales y financieros que sean necesarios, así como la experiencia suficiente necesaria para el desarrollo eficaz de los servicios objeto de este contrato, en las condiciones y términos pactados en el mismo y en sus Anexos.

Una vez realizadas las declaraciones anteriores, las partes convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El PROVEEDOR conviene en vender a AGROASEMEX los bienes y servicios de la _____, con las características, especificaciones, términos, plazos y condiciones que se describen en el Anexo 1 de este contrato firmado por las partes, y que forma parte integrante del mismo.

El PROVEEDOR entregará los bienes y servicios inscritos en el párrafo anterior en el domicilio de AGROASEMEX, señalado en la Declaración I.3 del mismo, objeto de este contrato.

SEGUNDA. AGROASEMEX pagará al PROVEEDOR, como contraprestación por la adquisición de los bienes y servicios materia de este contrato, la cantidad fija de \$_____.00/100 M.N. (_____ PESOS ___/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.; el pago se realizará de la manera siguiente:

Los pagos se realizarán por servicios devengados, mediante _____ pago(s) por la cantidad de _____, moneda nacional, dichos pagos se realizará dentro de los ocho días naturales siguientes a la presentación de la factura que ampare el valor total del pago mensual, previa aprobación del comprobante fiscal por parte de AGROASEMEX, y de su firma por parte del área requirente.

De ser el caso, la Dirección de Administración de AGROASEMEX, solicitará se apliquen los descuentos que resulten procedentes y, el PROVEEDOR, entregará la nota de crédito por el importe del descuento aplicado. El comprobante fiscal deberá satisfacer los requisitos que establecen las disposiciones fiscales. En caso de omisión de requisitos, el plazo de pago iniciará a partir de la fecha en que se presente el comprobante fiscal que los cumpla.

Los pagos se realizarán en moneda nacional mediante el sistema bancario de transferencia electrónica, para lo cual el PROVEEDOR deberá proporcionar a AGROASEMEX, por escrito, el banco, sucursal, número de cuenta a su nombre (18 dígitos que incluye el número de sucursal) y ciudad donde radique su cuenta. Como excepción, los pagos se podrán realizar mediante cheque para abono en cuenta del PROVEEDOR.

El comprobante fiscal deberá satisfacer todos los requisitos que establecen las disposiciones fiscales. En caso de omisión de requisitos, el plazo de pago iniciará a partir de la fecha en que se presente el comprobante fiscal que los cumpla.

El PROVEEDOR conviene que la contraprestación pactada en esta cláusula, incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, para la prestación del servicio en las oficinas de AGROASEMEX En Av. Constituyentes #124 Poniente Colonia El Carrizal en Querétaro, Qro

TERCERA. La vigencia de este contrato es del _____ de _____ al _____ de _____ del 20____.

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.63 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

CUARTA. El PROVEEDOR es y será el único responsable y obligado a cumplir con las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualquiera que sea aplicable en relación y con motivo de sus relaciones de trabajo, profesionales o contractuales con el personal que tiene contratado a su cargo, y a través del cual preste los servicios objeto de este instrumento, por lo que no existirá relación laboral, sustitución o solidaridad patronal por parte de AGROASEMEX respecto de los empleados del PROVEEDOR.

Por lo anterior, el PROVEEDOR responderá de cualquier demanda, denuncia o reclamación que sus empleados, funcionarios o apoderados presenten en contra de AGROASEMEX o sus funcionarios; les sacará en paz y a salvo de cualquier procedimiento iniciado en su contra; y, responderá de los daños y perjuicios que se les causen por tal motivo, incluyendo la falta de cumplimiento, el retraso o simple mora por parte del PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones contraídas, o porque la prestación del servicio, no se realice de la manera convenida y, por las responsabilidades legales en que incurra con motivo de ello.

Así como, para garantizar la responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y administrativa, que pudiera derivar de cualquier reclamación, requerimiento de obligaciones por parte de las autoridades respectivas o demanda que presentasen los trabajadores del PROVEEDOR en contra de AGROASEMEX o de sus funcionarios, con motivo de la prestación de los servicios en la forma en que fueron pactados.

El PROVEEDOR manifiesta que la prestación de los servicios, serán de la mejor calidad y conforme a lo establecido en el Anexo 1 de este contrato; la entrega del servicio deberá realizarse sin ningún contratiempo, por lo que AGROASEMEX, no cubrirá pago alguno por la prestación del servicio de mala calidad o deficiente.

QUINTA. El PROVEEDOR garantizará la calidad de los servicios en los términos establecidos en el ANEXO 1. AGROASEMEX no cubrirá pago alguno por servicios deficientes.

SEXTA. Las partes convienen que únicamente por conducto de sus respectivos representantes se dará seguimiento a la adquisición y prestación de los servicios contratados; se presentarán y resolverán quejas; se aclararán dudas; se tramitarán y autorizarán pagos parciales; y, en general, se realizará cualquier comunicación relacionada con los servicios objeto de este contrato. Para tales efectos, las partes nombran a los siguientes representantes:

AGROASEMEX nombra como representante a _____, quien será responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, dar seguimiento al mismo y, validar a nombre de AGROASEMEX, el pago que resulte procedente, para lo cual señala el correo electrónico: _____

El PROVEEDOR manifiesta que se coordinará personalmente con el representante de AGROASEMEX para atender la eventualidad de que se trate, quien será responsable de la prestación del servicio y, en general el cumplimiento del contrato, con correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Dichos representantes en ningún caso y por ningún motivo podrán modificar, total o parcialmente, los términos y alcances de este contrato ni de los anexos que forman parte del mismo; por lo que cualquier cambio o adición no surtirá efecto legal alguno. Cada parte podrá en cualquier tiempo sustituir a su correspondiente representante, para lo cual únicamente requerirá dar aviso por escrito a la otra parte, en el domicilio señalado para el efecto.

SÉPTIMA.- Las partes convienen que el envío por medios electrónicos de cualquier información, aviso, requerimiento o documento, ya sea incorporado o como anexo a un mensaje de datos, tendrá los mismos efectos que si se entregara personalmente, conforme a lo siguiente:

Los mensajes de datos deberán transmitirse entre los representantes de las partes, única y exclusivamente a través de las direcciones de correo electrónico que se indican en la cláusula inmediata anterior.

El mensaje de datos y sus anexos se tendrán por entregados el mismo día y hora en que el destinatario remita el respectivo acuse.

Solamente se tendrá por no recibido un mensaje de datos y/o su anexo, si dentro de las doce horas siguientes al momento en que se expidió el acuse, el destinatario informa al emisor el problema que se haya presentado en el envío, y le solicita que retransmita el mensaje y/o el anexo

En caso de controversia respecto a la evidencia del envío y entrega de información y documentación, se estará a lo siguiente:

Para confirmar al emisor y destinatario de cada mensaje de datos, únicamente se deberá verificar que el mismo se entregó o transmitió, en su caso, a los correos electrónicos que se indican en la cláusula sexta anterior

Para confirmar el envío y recepción de un mensaje de datos se estará al respectivo acuse de recibo o, en su defecto, al archivo electrónico en el que conste su envío o recepción. En todo caso, el envío o recepción de un mensaje de datos podrá

acreditarse con el o los que le precedan y le sucedan, al ser motivo y consecuencia de los mismos, y existir entre ellos una relación de secuencia.

Para determinar el contenido de los mensajes de datos, se estará a los términos literales de los mismos y sus anexos.

OCTAVA. El PROVEEDOR se obliga a mantener en confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que le proporcione AGROASEMEX o tenga conocimiento por cualquier medio. Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a tomar las medidas necesarias, incluyendo entre otras el convenio de confidencialidad con su personal, para que cualquier empleado, funcionario asesor o agente suyo que participe en la prestación de los servicios, mantenga confidencialidad respecto de la información y utilice la misma única y exclusivamente para la prestación de los servicios.

En el supuesto de que alguna autoridad judicial o administrativa requiera al PROVEEDOR revelar la información confidencial relacionada con los servicios objeto del presente contrato, el PROVEEDOR comunicará por escrito dicho requerimiento y AGROASEMEX, en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la recepción de la notificación, instruirá al PROVEEDOR sobre el procedimiento a seguir o en su caso, el PROVEEDOR podrá actuar conforme a derecho, siempre y cuando no reciba instrucción alguna por parte de AGROASEMEX.

El PROVEEDOR responderá a AGROASEMEX por los daños y perjuicios que se le causen, en caso de que cualquiera de sus empleados, funcionarios, apoderados, asesores, accionistas, representantes, agentes, o cualquier otra persona que tenga conocimiento de la información proporcionada por AGROASEMEX con motivo de la prestación del servicio de este contrato, revelen, divulguen o aprovechen la referida información, en beneficio propio o de tercero.

La obligación de confidencialidad contenida en la presente cláusula permanecerá vigente aún después de la terminación de este contrato, en el entendido de que el PROVEEDOR tendrá la obligación de guardar la confidencialidad de dicha información, hasta transcurridos 10 años contados a partir de la terminación de este contrato.

NOVENA.- El PROVEEDOR responderá a AGROASEMEX por los daños y perjuicios que se le causen, en caso de que cualquiera de sus empleados, funcionarios, apoderados, asesores o agentes, suspendan la prestación del servicio o pretendan desconocer las obligaciones pactadas en este contrato.

DECIMA.- En caso de que AGROASEMEX determine incrementar la cantidad de los servicios objeto de este contrato o prorrogar su vigencia, dentro de los límites previstos en el artículo 52, de la LAASSP, el PROVEEDOR conviene mantener el precio unitario de los servicios originalmente pactados.

DÉCIMA PRIMERA.- El PROVEEDOR cumplirá las disposiciones legales aplicables en materia de propiedad industrial e intelectual; en consecuencia, sacará en paz y a salvo a AGROASEMEX de cualquier responsabilidad en que incurra por violación a dichas disposiciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de que el PROVEEDOR no preste los servicios de manera continua y en los términos de este contrato y sus anexos, pagará a AGROASEMEX, por concepto de pena convencional por mora, la cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) de la contraprestación que corresponda a los servicios no realizados oportunamente conforme a lo pactado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural que transcurra en exceso al término o plazo y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento, en términos de lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP y 96 de su Reglamento.

Dicha Pena convencional no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se determinará en función de los bienes o servicios no entregados o prestados en la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la LAASSP.

DECIMA TERCERA.- En caso de que el PROVEEDOR preste los servicios en forma distinta a la establecida en este contrato y en sus anexos o de manera deficiente, le será aplicable una deducción al pago que realice AGROASEMEX, por la prestación del servicio, la cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) de la contraprestación que corresponda a los servicios no realizados conforme a lo pactado o ejecutados de manera deficiente, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural que transcurra en exceso al plazo en que debieron entregarse o realizarse y hasta la fecha en que se presten en términos de lo convenidos, pudiendo considerarse la rescisión del contrato en caso de no solventarse la deficiencia en el plazo de veinte días naturales ininterrumpidos, mismo que empezara a contar a partir de la primera deducción que aplique AGROASEMEX, y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato, en términos del artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento.

DÉCIMA CUARTA.- En el supuesto de que el PROVEEDOR incumpla este contrato, pagará a AGROASEMEX, por concepto de pena convencional por incumplimiento, una cantidad equivalente al 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor total del contrato más el Impuesto al Valor Agregado, o en su defecto de la contraprestación que corresponda a los servicios pendientes de entregar o cumplir y respecto de los cuales AGROASEMEX no conserve un producto o beneficio con motivo de la rescisión, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, como reparación de los daños y perjuicios que se causen.

Respecto a las penas por incumplimiento, por mora y por la incorrecta prestación de los servicios establecidas en esta cláusula y en las dos precedentes, respectivamente, el PROVEEDOR autoriza expresamente a AGROASEMEX a retener y realizar los descuentos derivados de las penas que correspondan, directamente del pago que se encuentre en proceso de liquidación y aplicarlo en pago de la misma.

La pena convencional procederá con independencia de que AGROASEMEX exija el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión

DÉCIMA QUINTA. El PROVEEDOR no podrá ceder sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin embargo, AGROASEMEX otorga su consentimiento para que pueda ceder sus derechos de cobro, a través de operaciones de factoraje financiero o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA SÉXTA. AGROASEMEX podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento, sin perjuicio de la aplicación de la pena convencional estipulada en este contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. AGROASEMEX podrá terminar anticipadamente este contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios que se contratan, para lo cual únicamente será necesario que AGROASEMEX entregue al PROVEEDOR el aviso correspondiente por escrito con quince días naturales de anticipación, y sin que se requiera de previa declaración judicial en tal sentido.

DÉCIMA OCTAVA. Todo aviso, requerimiento o notificación distinta a las que se puedan realizar por correo electrónico, deberá presentarse por escrito en los domicilios que se indican en las declaraciones de este contrato.

Además del domicilio señalado en las declaraciones, el PROVEEDOR señala como domicilio convencional para recibir notificaciones en _____. Las notificaciones que se realicen en cualquiera de dichos domicilios, se tendrán por válidamente hechas.

Todo cambio de domicilio deberá comunicarse entre las partes con cinco días naturales de anticipación. En tanto no se comunique el nuevo domicilio, las notificaciones y comunicaciones que deban hacerse las partes se considerarán válidamente hechas en el último domicilio que se hayan comunicado.

DECIMA NOVENA. Todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato se resolverá conforme a lo dispuesto en la LAASSP y su Reglamento y, supletoriamente el Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; en caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento de contratación por el que se adjudica el presente contrato y este, prevalecerá lo establecido en la mencionada convocatoria; las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, renunciando expresamente al fuero que pueda corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Previa lectura de este contrato y conformes con su contenido y efectos legales, las partes lo firmaron por duplicado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el ____ de _____ del dos mil diecisiete.

	El Proveedor	AGROASEMEX, S.A.	
		Administrador del Servicio	Área Contratante
Firma:			
Nombre:			
Cargo:			

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.66 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

Formato 11

NO APLICA

Modelo de la Póliza de Fianza de Cumplimiento y el texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad

(Papel membretado de Institución de Afianzadora autorizada por la SHCP).

Texto de la Póliza de Fianza de Cumplimiento que debe presentar el licitante adjudicado en la Licitación Pública Nacional No.: **LPN-006GSA001-004-2017**, convocada por AGROASEMEX, S. A., para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de cada uno de los requisitos y obligaciones de los bienes ó servicios contraídos en el contrato respectivo;

Esta fianza se deberá elaborar por el 20% (Veinte por ciento) del valor total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado IVA.

ATENTAMENTE: AGROASEMEX, S. A.

PARA: Garantizar por (nombre de la persona física o moral), con domicilio en Calle (señalar domicilio fiscal de la persona física o moral), y Registro Federal de Contribuyentes (anotar el R. F. C.) ante AGROASEMEX, S. A., hasta por la cantidad de \$0.00 (PESOS, 00/100 M.N.), para el cumplimiento cabal y oportuno de todas y cada una de las estipulaciones y obligaciones que asume en el Contrato de prestación de bienes ó servicios número _____(señalar número de contrato) y sus anexos, celebrado entre las partes el (señalar fecha de firma del contrato, día mes y año), incluyendo la falta de cumplimiento, el retraso o simple mora por parte del fiado a cualquiera de las obligaciones contraídas o porque los servicios no se presten en la manera convenida en el citado contrato y por las responsabilidades legales en que incurra con motivo de la prestación del mismo. Así como para garantizar la responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y administrativa, que pudiera derivar de cualquier reclamación, requerimiento de obligaciones por parte de las autoridades respectivas o demanda que presentasen los trabajadores del fiado en contra de AGROASEMEX o de sus funcionarios, con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato.

Esta fianza estará en vigor durante la vigencia del contrato y 6 meses siguientes a la terminación del mismo. La vigencia de la fianza se prorrogará en igual término a la prórroga de cumplimiento del contrato. En caso de cualquier controversia relativa a la fianza, ésta continuará vigente durante la substanciación de todos los juicios y los recursos legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito que corresponda. Esta fianza sólo podrá extinguirse con el consentimiento previo, expreso y por escrito de AGROASEMEX. La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279 y 280 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD**

NOTA: La relación de documentos podrá elaborarse preferentemente en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.67 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

Formato 12
Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en enero de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222: Cometén el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

- a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
- b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros Artículo 222 bis

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.68 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; CÓDIGO PENAL FEDERAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 18-07-2016 70 de 2015

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD**

NOTA: La relación de documentos podrá elaborarse preferentemente en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Formato 13

**Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación e licitación
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

AGROASEMEX, S. A.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Encuesta de transparencia de la Licitación Pública Nacional y/o Licitación No: **LPN-006GSA001-004-2017**, con el propósito de fortalecer la transparencia en las licitaciones públicas y mejorar nuestros procedimientos, solicitamos su valiosa opinión, sobre el desarrollo de esta licitación, requisitando el presente formato.

Instrucciones: Favor de calificar con una: "X", los supuestos planteados en esta encuesta, según considere:

Factor	Evento	Supuesto	Calificación			
			TOTALME NTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL MENTE EN DESA CUERDO
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la Convocatoria es claro, para su objetivo.				
2		Las preguntas de carácter técnico y administrativo, se contestaron con claridad.				
3	Presentación de proposición y apertura de oferta Técnica	El acto se desarrolló ágilmente, no obstante la cantidad de documentos que fueron revisados de manera preliminar.				
4	Dictamen técnico y apertura de ofertas económicas	El dictamen técnico y económico fue emitido conforme a lo establecido en la Convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones.				
5	Fallo	En el Acta de Fallo se especificaron las razones para la adjudicación, las causas de desechamiento y de los que no resultaron adjudicados.				
6	Generales	El acceso al inmueble y sala del evento, se llevó a cabo sin ningún contratiempo.				
7		Todos los eventos dieron inicio en la fecha y hora señalada.				
8	Generales	El trato que me dieron los servidores públicos de AGROASEMEX durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra licitación que emita AGROASEMEX, S. A.				
10		La Licitación se desarrollo con apegó a la normatividad aplicable.				

Si usted desea agregar algún comentario adicional respecto de la Licitación, favor de anotarlo en las líneas siguientes:

Favor de entregar la presente encuesta, en la siguiente dirección:

Subgerencia de Adquisiciones de AGROASEMEX, S. A., ubicada en el 1er piso del edificio sito en Av. Constituyentes Poniente No. 124, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Qro.

Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar cinco días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: La relación de documentos podrá elaborarse preferentemente en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.70 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	

Formato 14

Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad

Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (LICITACIÓN NACIONAL)

AGROASEMEX, S. A.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad que el personal con el que cuenta mi representada para realizar el servicio objeto de la Licitación Pública Nacional y/o licitación número LPN-006GSA001-004-2017, que en su caso le sea adjudicado, se manifiesta(contar) o no con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos en la totalidad de la plantilla de empleados y que se encuentran debidamente inscritos ante la Instituto Mexicano del Seguro Social, en la clase y grado de riesgo que le corresponde, para el efecto, adjunto fotocopia de la cédula de inscripción patronal número _____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: La relación de documentos podrá elaborarse preferentemente en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

Formato 15

"COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA"

Compromiso con la Transparencia para fortalecer el proceso de Contratación No: _____, relativo a: " _____", que acuerdan suscribir AGROASEMEX, S.A., a través de la Dirección de Administración, representada en este Acto por la C.P. Gabriela Reyes Luévano, dentro del procedimiento de Licitación Pública, a quien en lo sucesivo se le denominará "AGROASEMEX" y _____, (Nombre de la Empresa) S.A., representado por: _____, (nombre del apoderado ó representante legal), en su carácter de _____ (apoderado ó representante legal) a quien en lo sucesivo se le denominará "LICITANTE", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones	
1	El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de Ética y Transparencia
2	Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad
3	Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares
4	Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
5	Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación
6	Este documento denominado "compromisos con la transparencia" representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes
Compromisos: Del "LICITANTE":	
1	vigilar que sus empleados y subcontratistas que intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados
2	Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal
3	Elaborar su proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto
4	Conocer y aceptar el proyecto para el cual esta capacitado y considerar en su proposición los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia
5	Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación
6	Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto
7	Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o de la nación
8	A que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de p.e.p, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9	Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros
Compromisos: de "AGROASEMEX":	
1	Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente documento denominado "compromisos con la transparencia" entre su personal, así como terceros que trabajen para p.e.p, que por razones de sus actividades intervengan el proceso de contratación
2	Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta
3	Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación del proyecto
4	Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación
5	Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación
6	Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la institución y sin perjuicio de la empresa
7	Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación

El presente "COMPROMISO con la TRANSPARENCIA y DECLARACIÓN de INTEGRIDAD" se firma de común acuerdo en la Ciudad de Querétaro, Qro., a los _____ días del mes de _____ del 20_____.

AGROASEMEX, S.A.	(Licitante)
C.P. GABRIELA REYES LUÉVANO Directora de Administración	Nombre de la Empresa Firma del Apoderado o Representante Legal

Licitación Pública Nacional: Electrónica	LPN-006GSA001-004-2017	Objeto:	No. de Pag.72 de 72
No. CompraNet:	LA-006GSA001-E8-2017	Contratación de póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores.	